

Califica Ambientalmente el proyecto “Regularización Planta DDC-Curicó”

Talca

VISTOS:

1°. La Declaración de Impacto Ambiental (DIA), su Adenda de 20 de septiembre de 2021 y su Adenda Complementaria de 20 de diciembre de 2021, del proyecto “Regularización Planta DDC-Curicó”, presentado por David del Curto SpA con fecha 20 de mayo de 2021.

2°. Los pronunciamientos y observaciones de los órganos de la administración del Estado que, sobre la base de sus facultades legales y atribuciones, participaron en la evaluación de la DIA, y que se detallan en el Capítulo 3 del Informe Consolidado de Evaluación (ICE) de la DIA del proyecto “Regularización Planta DDC-Curicó”.

3°. El Acta de Evaluación N°34 de 30 de julio de 2021, del Comité Técnico de la Región del Maule.

4°. El ICE de la DIA del proyecto “Regularización Planta DDC-Curicó” de 3 de enero de 2022.

5°. El acuerdo alcanzado en la sesión de la Comisión de Evaluación de la Región del Maule, de fecha 11 de enero de 2022.

6°. La Resolución Exenta N°178, de fecha 30 de diciembre de 2014, de la Comisión de Evaluación de la Región del Maule, que aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de la mencionada Comisión.

7°. La Resolución Exenta N°66, de fecha 31 de mayo de 2016, de la Comisión de Evaluación de la Región del Maule, que autoriza al Secretario de dicha Comisión para proceder de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°17 inciso 2° del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación de la Región del Maule.

8°. La resolución exenta digital N°20210700127, de fecha 28 de septiembre de 2021, de la Comisión de Evaluación de la Región del Maule, que aprueba la modificación al texto del reglamento de organización y funcionamiento de la mencionada Comisión, relacionada con el reemplazo en sus funciones de la figura del “Intendente Regional” por el “Delegado Presidencial Regional”.

9°. Los demás antecedentes que constan en el expediente de evaluación de impacto ambiental de la DIA del proyecto “Regularización Planta DDC-Curicó”.

10°. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.S. N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA); la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Número 178 de fecha 12 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al señor Juan Eduardo Prieto Correa, como Delegado Presidencial Regional de la región del Maule; en la Resolución Afecta N° 62 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 02 de febrero de 2015, que nombra a don René Alejandro Christen Fernández como Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule; y



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

en la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

CONSIDERANDO:

1°. Que, David del Curto SpA (en adelante, el Titular), ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) la DIA del proyecto “Regularización Planta DDC-Curicó” (en adelante, el Proyecto). Los antecedentes del Titular son los siguientes:

Nombre o razón social	David del Curto SpA
Rut	93.329.000-K
Domicilio	Longitudinal Sur km. 183, Comuna de Romeral, región del Maule
Teléfono	+56 2 23622701
Nombre representante legal	Johanna Andrea Espinoza Burgos
Rut representante legal	12.403.255-5
Domicilio representante legal	Longitudinal Sur km. 183, Comuna de Romeral, región del Maule
Teléfono representante legal	+56 9 7968 5977
Correo electrónico Titular o representante legal	johanna.espinoza@ddc.cl

2°. Que, conforme se indica en el ICE de fecha 3 de enero de 2022, el Director del Servicio de Evaluación Ambiental de la región del Maule ha recomendado aprobar el Proyecto, por cuanto cumple con la normativa de carácter ambiental aplicable; cumple con los requisitos de otorgamiento de carácter ambiental contenidos en los permisos ambientales sectoriales aplicables; no genera ni presenta los efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley N°19.300, que dan origen a la necesidad de evaluar a través de un Estudio de Impacto Ambiental; y el Titular ha subsanado los errores, omisiones e inexactitudes planteados en los respectivos Informes Consolidados de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones.

3°. Que, en sesión de 11 de enero de 2022, la Comisión de Evaluación de la región del Maule acordó calificar favorablemente el proyecto “Regularización Planta DDC-Curicó”, aprobando íntegramente el contenido del ICE de 3 de enero de 2022, el que forma parte de la presente Resolución. Por lo tanto, conforme a lo indicado en el artículo 60 inciso segundo del Reglamento del SEIA, se excluyen de la presente Resolución las consideraciones técnicas en que se fundamenta.

4°. Que, según lo señalado en la DIA y sus anexos, en su Adenda, y en su Adenda Complementaria, los cuales forman parte integrante de la presente resolución, la descripción del Proyecto es la que a continuación se indica:

4.1. ANTECEDENTES GENERALES					
Objetivo general	El objetivo del proyecto consiste en la regularización de las instalaciones de la Planta David del Curto, ubicada en la comuna de Romeral, provincia de Curicó, Región del Maule, construidas con posterioridad a 1997. Las obras a regularizar se ubican en una superficie de 17.381 m ² de un total de 141.200 m ² .				
Descripción general del proyecto	<p>El Proyecto considera la regularización de las siguientes instalaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Packing (línea 4),- Presizer,- Cámaras de Atmósfera Controlada, con sus correspondientes sistemas y áreas anexas, ubicadas en el sector norte y oriente del predio de la empresa (Cámaras AC). <p>Dichas instalaciones fueron construidas con posterioridad al año 1997, y fueron sometidas a evaluación, para su regularización. Estas instalaciones ocupan una superficie de 17.381 m² dentro de la superficie total de la planta que corresponde a 141.200 m².</p> <p style="text-align: center;">Tabla. Cronograma</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"><thead><tr><th>Instalación</th><th>Fecha</th></tr></thead><tbody><tr><td>Packing (Línea 4)</td><td>2009</td></tr></tbody></table>	Instalación	Fecha	Packing (Línea 4)	2009
Instalación	Fecha				
Packing (Línea 4)	2009				



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

	<table border="1"> <tr> <td>Presizer</td> <td>2010</td> </tr> <tr> <td>Cámaras de atmosfera controlada norte y oriente</td> <td>2012</td> </tr> </table>		Presizer	2010	Cámaras de atmosfera controlada norte y oriente	2012								
Presizer	2010													
Cámaras de atmosfera controlada norte y oriente	2012													
	<p>La Planta cuenta con Resolución Sanitaria N°691 otorgada por el Servicio de Salud de la Región del Maule el 29 de noviembre de 1988 y adjuntada por el titular en el Anexo 2 de la DIA y con autorización tipo procesadora de alimentos (Resolución Exenta N°1145 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule de fecha 03 de agosto de 2011) adjunta en el mismo Anexo.</p>													
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	<p>De acuerdo a lo señalado en el Art. 10 de la Ley 19.300 (modificada por la Ley 20.417) y el Artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (D.S. 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente), la tipología principal de ingreso al SEIA sería por el siguiente literal:</p> <p>k) Instalaciones fabriles, tales como metalúrgicas, químicas, textiles, productoras de materiales para la construcción, de equipos y productos metálicos y curtiembres, de dimensiones industriales. Se entenderá que estos proyectos o actividades son de dimensiones industriales.</p> <p>Asimismo, la tipología secundaria de ingreso al SEIA corresponde al siguiente literal:</p> <p>o) Proyectos de saneamiento ambiental, tales como sistemas de alcantarillado y agua potable, plantas de tratamiento de agua o de residuos sólidos de origen domiciliario, rellenos sanitarios, emisarios submarinos, sistemas de tratamiento y disposición de residuos industriales líquidos o sólidos.</p> <p>Se entenderá por proyectos de saneamiento ambiental al conjunto de obras, servicios, técnicas, dispositivos o piezas que correspondan a:</p> <p>o.7. Sistemas de tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos, que cumplan al menos alguna de las siguientes condiciones:</p> <p>o.7.2. Que sus efluentes se usen para el riego, infiltración, aspersión y humectación de terrenos o caminos.</p>													
Vida útil	<p>Se estima que la vida útil del Proyecto será indefinida, sin perjuicio de lo anterior a los 30 años se realizará una evaluación de la infraestructura e instalaciones, con el objeto de determinar la viabilidad del Proyecto por otros 30 años más.</p>													
Monto de inversión	<p>La inversión estimada del proyecto es de:</p> <table> <tr> <td>Packing (línea 4)</td> <td>USD \$</td> <td>725.236.</td> </tr> <tr> <td>Presizer</td> <td>USD \$</td> <td>3.335.851.</td> </tr> <tr> <td>Cámaras AC</td> <td>USD \$</td> <td>15.907.601.</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>USD \$</td> <td>19.968.688.-</td> </tr> </table>		Packing (línea 4)	USD \$	725.236.	Presizer	USD \$	3.335.851.	Cámaras AC	USD \$	15.907.601.	Total	USD \$	19.968.688.-
Packing (línea 4)	USD \$	725.236.												
Presizer	USD \$	3.335.851.												
Cámaras AC	USD \$	15.907.601.												
Total	USD \$	19.968.688.-												
Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución	<p>Construcción Packing L4: se inició con el movimiento de tierra en octubre de 2009, terminando con la instalación de paneles en abril de 2010.</p> <p>Construcción Presizer: se inició con el movimiento de tierra en noviembre de 2010, terminando con la instalación de paneles en abril de 2011.</p> <p>Construcción Cámaras de Atmósfera Controlada Norte y Oriente: se inició con el movimiento de tierra en septiembre de 2012, terminando con la instalación de paneles en abril de 2013.</p>													
Proyecto se desarrolla por etapas	<table> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td></td> <td>[X]</td> </tr> </table>	Si	No		[X]	El proyecto no procedió en su fase de construcción en etapas.								
Si	No													
	[X]													
Proyecto modifica un proyecto o actividad	<table> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td></td> <td>[X]</td> </tr> </table>	Si	No		[X]	El proyecto, sometido a evaluación ambiental por medio de la Declaración de Impacto Ambiental, no corresponde a la modificación de un proyecto, sino que a la regularización de un proyecto ya construido.								
Si	No													
	[X]													
Proyecto modifica otra RCA	<table> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td></td> <td>[X]</td> </tr> </table>	Si	No		[X]	Se trata de la regularización de un proyecto que a la fecha no cuenta con RCA.								
Si	No													
	[X]													



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

4.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

División político-administrativa	Región del Maule, Provincia de Curicó, Comuna de Romeral.																																																																			
Justificación de la localización	<p>El proyecto a regularizar, consiste en que aquellas instalaciones ya construidas con posterioridad al año 1997, se ubican dentro de las instalaciones de la Planta de David del Curto en una zona industrial de la comuna de Romeral.</p> <p style="text-align: center;">Instalaciones y superficies totales de la Planta, que incluye la regularización</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Área</th> <th style="width: 60%;">Unidad</th> <th style="width: 20%;">Superficie (m²)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Sala de procesos</td> <td>Línea manzanas (incluido packing L4)</td> <td style="text-align: right;">6.451</td> </tr> <tr> <td>Presizer</td> <td style="text-align: right;">3.557</td> </tr> <tr> <td>Línea cerezas/ciruelas</td> <td style="text-align: right;">1.961</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Sala de máquinas</td> <td>SADEMA 1 + condensadores</td> <td style="text-align: right;">189</td> </tr> <tr> <td>SADEMA 2 Presizer + condensadores</td> <td style="text-align: right;">80,4</td> </tr> <tr> <td>SADEMA 3 Norte + condensadores</td> <td style="text-align: right;">177,1</td> </tr> <tr> <td>SADEMA 4 Oriente + condensadores</td> <td style="text-align: right;">235,2</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Frío 1</td> <td>Cámaras Frío Convencional</td> <td style="text-align: right;">5.211,7</td> </tr> <tr> <td>Hidrocooler</td> <td style="text-align: right;">12</td> </tr> <tr> <td>Frío 2</td> <td>Cámaras Atmósfera Controlada</td> <td style="text-align: right;">166,7</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Frío 3</td> <td>Cámaras Atmósfera Controlada</td> <td style="text-align: right;">2.883</td> </tr> <tr> <td>Pasillos</td> <td style="text-align: right;">619</td> </tr> <tr> <td rowspan="6">Frío 4</td> <td>Cámaras Frío Convencional</td> <td style="text-align: right;">2.411</td> </tr> <tr> <td>Cámaras Atmósfera Controlada</td> <td style="text-align: right;">964</td> </tr> <tr> <td>Pre-Frío (Túneles de Frío)</td> <td style="text-align: right;">774</td> </tr> <tr> <td>Túneles fosfina</td> <td style="text-align: right;">174</td> </tr> <tr> <td>Pasillos</td> <td style="text-align: right;">1.149</td> </tr> <tr> <td>Antecámara despacho e inspección</td> <td style="text-align: right;">658</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Empalme 1</td> <td>1 x 250 KVA, 1 x 300 KVA, taller grúas</td> <td style="text-align: right;">10</td> </tr> <tr> <td>2 x 500 KVA, SADEMA 1</td> <td style="text-align: right;">37</td> </tr> <tr> <td>1 x 500 KVA, 1 x 300 KVA, 1 x 250 KVA, SADEMA 2</td> <td style="text-align: right;">15</td> </tr> <tr> <td>1 Generador 375 KVA</td> <td style="text-align: right;">12</td> </tr> <tr> <td>Empalme 2</td> <td>1 x 1.250 KVA</td> <td style="text-align: right;">2,2</td> </tr> <tr> <td>Empalme 3</td> <td>1 x 1.250 KVA</td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Planta general</td> <td>Bodegas</td> <td style="text-align: right;">1.055</td> </tr> <tr> <td>Talleres</td> <td style="text-align: right;">149</td> </tr> </tbody> </table>			Área	Unidad	Superficie (m ²)	Sala de procesos	Línea manzanas (incluido packing L4)	6.451	Presizer	3.557	Línea cerezas/ciruelas	1.961	Sala de máquinas	SADEMA 1 + condensadores	189	SADEMA 2 Presizer + condensadores	80,4	SADEMA 3 Norte + condensadores	177,1	SADEMA 4 Oriente + condensadores	235,2	Frío 1	Cámaras Frío Convencional	5.211,7	Hidrocooler	12	Frío 2	Cámaras Atmósfera Controlada	166,7	Frío 3	Cámaras Atmósfera Controlada	2.883	Pasillos	619	Frío 4	Cámaras Frío Convencional	2.411	Cámaras Atmósfera Controlada	964	Pre-Frío (Túneles de Frío)	774	Túneles fosfina	174	Pasillos	1.149	Antecámara despacho e inspección	658	Empalme 1	1 x 250 KVA, 1 x 300 KVA, taller grúas	10	2 x 500 KVA, SADEMA 1	37	1 x 500 KVA, 1 x 300 KVA, 1 x 250 KVA, SADEMA 2	15	1 Generador 375 KVA	12	Empalme 2	1 x 1.250 KVA	2,2	Empalme 3	1 x 1.250 KVA	3	Planta general	Bodegas	1.055	Talleres	149
Área	Unidad	Superficie (m ²)																																																																		
Sala de procesos	Línea manzanas (incluido packing L4)	6.451																																																																		
	Presizer	3.557																																																																		
	Línea cerezas/ciruelas	1.961																																																																		
Sala de máquinas	SADEMA 1 + condensadores	189																																																																		
	SADEMA 2 Presizer + condensadores	80,4																																																																		
	SADEMA 3 Norte + condensadores	177,1																																																																		
	SADEMA 4 Oriente + condensadores	235,2																																																																		
Frío 1	Cámaras Frío Convencional	5.211,7																																																																		
	Hidrocooler	12																																																																		
Frío 2	Cámaras Atmósfera Controlada	166,7																																																																		
Frío 3	Cámaras Atmósfera Controlada	2.883																																																																		
	Pasillos	619																																																																		
Frío 4	Cámaras Frío Convencional	2.411																																																																		
	Cámaras Atmósfera Controlada	964																																																																		
	Pre-Frío (Túneles de Frío)	774																																																																		
	Túneles fosfina	174																																																																		
	Pasillos	1.149																																																																		
	Antecámara despacho e inspección	658																																																																		
Empalme 1	1 x 250 KVA, 1 x 300 KVA, taller grúas	10																																																																		
	2 x 500 KVA, SADEMA 1	37																																																																		
	1 x 500 KVA, 1 x 300 KVA, 1 x 250 KVA, SADEMA 2	15																																																																		
	1 Generador 375 KVA	12																																																																		
Empalme 2	1 x 1.250 KVA	2,2																																																																		
Empalme 3	1 x 1.250 KVA	3																																																																		
Planta general	Bodegas	1.055																																																																		
	Talleres	149																																																																		



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

	<table border="1"> <tr> <td>Patios</td> <td>4.024</td> </tr> <tr> <td>Oficinas</td> <td>375</td> </tr> <tr> <td>Casino, camarines y baños personal</td> <td>631</td> </tr> <tr> <td>Almacenamiento de bins</td> <td>10.476</td> </tr> <tr> <td>Patios, calles y áreas verdes</td> <td>96.737,7</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>141.200</td> </tr> </table>	Patios	4.024	Oficinas	375	Casino, camarines y baños personal	631	Almacenamiento de bins	10.476	Patios, calles y áreas verdes	96.737,7	Total	141.200																								
Patios	4.024																																				
Oficinas	375																																				
Casino, camarines y baños personal	631																																				
Almacenamiento de bins	10.476																																				
Patios, calles y áreas verdes	96.737,7																																				
Total	141.200																																				
Superficie	<p>Superficie total construida 2.425,81 m²</p> <p>Superficies instalaciones construidas con posterioridad a 1997</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OBRA</th> <th>Año</th> <th>Área m²</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Packing L4</td> <td>2009</td> <td>1.409</td> </tr> <tr> <td>Presizer</td> <td>2011</td> <td>3.557</td> </tr> <tr> <td>Cámaras de atmosfera controlada norte y oriente</td> <td rowspan="15">2013</td> <td>12.415</td> </tr> <tr> <td>• Atm. Controlada Norte</td> <td>2.881</td> </tr> <tr> <td>• SADEMA 3 + Condensadores</td> <td>278</td> </tr> <tr> <td>• Patio techado</td> <td>664</td> </tr> <tr> <td>• Frío Convencional Oriente</td> <td>2.411</td> </tr> <tr> <td>• Atm. Controlada Oriente</td> <td>964</td> </tr> <tr> <td>• Prefríos Oriente</td> <td>774</td> </tr> <tr> <td>• Túneles Fosfina</td> <td>174</td> </tr> <tr> <td>• Pasillos</td> <td>1.149</td> </tr> <tr> <td>• SADEMA 4 + Condensadores</td> <td>235</td> </tr> <tr> <td>• Antecámara de Despacho</td> <td>658</td> </tr> <tr> <td>• Patio Operaciones</td> <td>2.227</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>17.381</td> </tr> </tbody> </table>	OBRA	Año	Área m ²	Packing L4	2009	1.409	Presizer	2011	3.557	Cámaras de atmosfera controlada norte y oriente	2013	12.415	• Atm. Controlada Norte	2.881	• SADEMA 3 + Condensadores	278	• Patio techado	664	• Frío Convencional Oriente	2.411	• Atm. Controlada Oriente	964	• Prefríos Oriente	774	• Túneles Fosfina	174	• Pasillos	1.149	• SADEMA 4 + Condensadores	235	• Antecámara de Despacho	658	• Patio Operaciones	2.227	TOTAL	17.381
OBRA	Año	Área m ²																																			
Packing L4	2009	1.409																																			
Presizer	2011	3.557																																			
Cámaras de atmosfera controlada norte y oriente	2013	12.415																																			
• Atm. Controlada Norte		2.881																																			
• SADEMA 3 + Condensadores		278																																			
• Patio techado		664																																			
• Frío Convencional Oriente		2.411																																			
• Atm. Controlada Oriente		964																																			
• Prefríos Oriente		774																																			
• Túneles Fosfina		174																																			
• Pasillos		1.149																																			
• SADEMA 4 + Condensadores		235																																			
• Antecámara de Despacho		658																																			
• Patio Operaciones		2.227																																			
TOTAL		17.381																																			
Coordenadas UTM en Datum WGS84		<p>Coordenadas del proyecto, Datum WGS 84, HUSO 19</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NORTE (m)</th> <th>ESTE (m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6.132.111</td> <td>301.753</td> </tr> </tbody> </table>	NORTE (m)	ESTE (m)	6.132.111	301.753																															
NORTE (m)		ESTE (m)																																			
6.132.111	301.753																																				
Caminos de acceso	<p><u>Ruta Ingreso:</u> Desde el Norte: Ruta 5 Sur – Paso Superior Sarmiento - Caletera Oriente - Acceso. Desde el Sur: Ruta 5 Sur – Salida a Sarmiento - Caletera Oriente - Acceso.</p> <p><u>Ruta Egreso:</u> Hacia el Norte: Salida Planta – Caletera Oriente – Ruta 5 Sur. Hacia el Sur: Salida - Planta Caletera Oriente – Paso Superior Sarmiento – Ruta 5 Sur.</p>																																				
Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e	Capítulo 2 y Anexo 4 de la DIA.																																				



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

información complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones	
--	--

4.3. PARTES, OBRAS Y ACCIONES QUE COMPONEN EL PROYECTO	
4.3.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Instalación de faena	<p>Como actividad de inicio de la fase de construcción se habilitó la instalación de faenas. Para ello, se procedió a implementar el cierre provisorio del sector que albergó estas instalaciones temporales.</p> <p>Se instaló una caseta de vigilancia para controlar el acceso a la instalación de faenas, la cual consistió en una oficina modular tipo contenedor, instalada sobre poyos de hormigón.</p> <p>Dentro del área cercada, se instalaron contenedores equipados para albergar las bodegas de materiales, insumos y herramientas, así como las oficinas, servicios higiénicos, vestuarios para personal y comedor. Todos estos contenedores fueron dispuestos sobre poyos de hormigón para asegurar su estabilidad.</p> <p>Se contempló el uso de baños químicos, los cuales fueron provistos por empresa debidamente autorizada (transporte, mantención, disposición final de residuos).</p>
Movimientos de tierra	<p>El titular declaró que hizo los esfuerzos por mantener, en lo posible, las condiciones originales existentes en los terrenos, realizando solamente movimientos de tierra mínimos para dar cabida a las fundaciones y mejoramientos requeridos producto del cálculo de las estructuras y para las vías de tránsito.</p> <p>Packing L4:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escarpe 705 m³ - Excavaciones 226 m³ <p>Los residuos del escarpe fueron depositados en el sector Norte del mismo predio, en una superficie aproximada de 4.000 m².</p> <p>Presizer:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escarpe 1.779 m³ - Excavaciones 571 m³ <p>Los residuos del escarpe fueron depositados en el sector Norte del mismo predio, en una superficie aproximada de 4.000 m².</p> <p>Cámara de atmósfera controlada norte y oriente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escarpe 6.209 m³ - Excavaciones 1.992 m³ <p>Los residuos del escarpe y las excavaciones fueron depositados en el sector Oriente del mismo predio, en una superficie aproximada de 18.000 m².</p>
Obras civiles	<p>Packing L4: galpón cerrado de estructura metálica, piso de hormigón y techumbre de fibrocemento.</p> <p>Presizer: galpón de estructura metálica, pilares de hormigón armado, estructura metálica soportante de techumbre, piso de hormigón, fundaciones de pilares de hormigón.</p> <p>Atmósfera controlada norte y oriente: andén de carga, pavimentos interiores y exteriores de la planta, la estructura de los condensadores evaporativos y las naves que consideraron estructuras de hormigón armado y metálicas. .</p>
Montaje de áreas industriales	<p>Al interior de la nave de atmósfera controlada se montó la panelería específica para estas cámaras con sus correspondientes equipos, ductos e instalaciones eléctricas.</p> <p>Al interior de la nave de sala de máquinas (SADEMA) se instalaron los compresores, sus ductos, tableros eléctricos, equipos de control y equipos</p>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

	<p>anexos.</p> <p>En la estructura de los condensadores evaporativos se instalaron los ventiladores, ductos y equipos anexos correspondientes a esta unidad.</p>																																																
Construcción y habilitación de oficinas	<p>Presizer: considera sala de control.</p> <p>Cámaras atmósfera controlada norte y oriente: en uno de los extremos de la sala de máquinas (SADEMA), debidamente aislada, se construyó una oficina para el operador de esta unidad.</p>																																																
Recursos naturales renovables	<p>Las partes, acciones y obras del proyecto consideraron la extracción del recurso suelo, que se circunscribió a las superficies temporales y permanentes destinadas a la construcción de la planta industrial. Se contempló, en primera instancia, el escarpe del terreno en que se implementaron las instalaciones.</p> <p>Packing L4</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escarpe 705 m3 - Excavaciones 226 m3 <p>Presizer</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escarpe 1.779 m3 - Excavaciones 571 m3 <p>Cámaras de atmósfera controlada norte y oriente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escarpe 6.209 m3 - Excavaciones 1.992 m3 																																																
Emisiones y efluentes	<p><u>Emisiones de material particulado y gases:</u> MP</p> <p style="text-align: center;">Emisiones Estimadas Packing L4 [t/año] (Año 2009)</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Fuente</th> <th>MP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Escarpe</td> <td>0,003</td> </tr> <tr> <td>Excavaciones</td> <td>0,01</td> </tr> <tr> <td>Carga y descarga</td> <td>0,002</td> </tr> <tr> <td>Resuspendido en caminos</td> <td>0,003</td> </tr> <tr> <td>Escarpe maquinaria</td> <td>0,08</td> </tr> <tr> <td>Escarpe vehículos</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Total [t/año]</td> <td>0,13</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Emisiones Estimadas Presizer [t/año] (Año 2011)</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Fuente</th> <th>MP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Escarpe</td> <td>0,01</td> </tr> <tr> <td>Excavaciones</td> <td>0,04</td> </tr> <tr> <td>Carga y descarga</td> <td>0,006</td> </tr> <tr> <td>Resuspendido en caminos</td> <td>0,10</td> </tr> <tr> <td>Escarpe maquinaria</td> <td>0,07</td> </tr> <tr> <td>Escarpe vehículos</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Total [t/año]</td> <td>0,22</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Emisiones Estimadas Cámaras Norte y Oriente [t/año] (Año 2013)</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Fuente</th> <th>MP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Escarpe</td> <td>0,03</td> </tr> <tr> <td>Excavaciones</td> <td>0,13</td> </tr> <tr> <td>Carga y descarga</td> <td>0,009</td> </tr> <tr> <td>Resuspendido en caminos</td> <td>0,26</td> </tr> <tr> <td>Escarpe maquinaria</td> <td>0,20</td> </tr> <tr> <td>Escarpe vehículos</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Total [t/año]</td> <td>0,63</td> </tr> </tbody> </table> <p>MP₁₀</p>	Fuente	MP	Escarpe	0,003	Excavaciones	0,01	Carga y descarga	0,002	Resuspendido en caminos	0,003	Escarpe maquinaria	0,08	Escarpe vehículos	0,00	Total [t/año]	0,13	Fuente	MP	Escarpe	0,01	Excavaciones	0,04	Carga y descarga	0,006	Resuspendido en caminos	0,10	Escarpe maquinaria	0,07	Escarpe vehículos	0,00	Total [t/año]	0,22	Fuente	MP	Escarpe	0,03	Excavaciones	0,13	Carga y descarga	0,009	Resuspendido en caminos	0,26	Escarpe maquinaria	0,20	Escarpe vehículos	0,00	Total [t/año]	0,63
Fuente	MP																																																
Escarpe	0,003																																																
Excavaciones	0,01																																																
Carga y descarga	0,002																																																
Resuspendido en caminos	0,003																																																
Escarpe maquinaria	0,08																																																
Escarpe vehículos	0,00																																																
Total [t/año]	0,13																																																
Fuente	MP																																																
Escarpe	0,01																																																
Excavaciones	0,04																																																
Carga y descarga	0,006																																																
Resuspendido en caminos	0,10																																																
Escarpe maquinaria	0,07																																																
Escarpe vehículos	0,00																																																
Total [t/año]	0,22																																																
Fuente	MP																																																
Escarpe	0,03																																																
Excavaciones	0,13																																																
Carga y descarga	0,009																																																
Resuspendido en caminos	0,26																																																
Escarpe maquinaria	0,20																																																
Escarpe vehículos	0,00																																																
Total [t/año]	0,63																																																



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

Emisiones Estimadas Packing L4 [t/año] (Año 2009)

Fuente	MP ₁₀
Escarpe	0,003
Excavaciones	0,00
Carga y descarga	0,001
Resuspendido en caminos	0,01
Escarpe maquinaria	0,08
Escarpe vehículos	0,00
Total [t/año]	0,09

Emisiones Estimadas Presizer [t/año] (Año 2011)

Fuente	MP ₁₀
Escarpe	0,01
Excavaciones	0,01
Carga y descarga	0,003
Resuspendido en caminos	0,03
Escarpe maquinaria	0,07
Escarpe vehículos	0,00
Total [t/año]	0,11

Emisiones Estimadas Cámaras Norte y Oriente [t/año] (Año 2013)

Fuente	MP ₁₀
Escarpe	0,03
Excavaciones	0,03
Carga y descarga	0,004
Resuspendido en caminos	0,07
Escarpe maquinaria	0,20
Escarpe vehículos	0,00
Total [t/año]	0,33

MP_{2,5}

Emisiones Estimadas Packing L4 [t/año] (Año 2009)

Fuente	MP _{2,5}
Escarpe	0,00
Excavaciones	0,00
Carga y descarga	0,000
Resuspendido en caminos	0,00
Escarpe maquinaria	0,07
Escarpe vehículos	0,00
Total [t/año]	0,08

Emisiones Estimadas Presizer [t/año] (Año 2011)

Fuente	MP _{2,5}
Escarpe	0,00
Excavaciones	0,00
Carga y descarga	0,000
Resuspendido en caminos	0,00
Escarpe maquinaria	0,07
Escarpe vehículos	0,00
Total [t/año]	0,08

Emisiones Estimadas Cámaras Norte y Oriente [t/año] (Año 2013)



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

Fuente	MP _{2,5}
Escarpe	0,00
Excavaciones	0,01
Carga y descarga	0,001
Resuspendido en caminos	0,01
Escarpe maquinaria	0,20
Escarpe vehículos	0,00
Total [t/año]	0,23

CO

Emisiones Estimadas Packing L4 [t/año] (Año 2009)

Fuente	CO
Escarpe	
Excavaciones	
Carga y descarga	
Resuspendido en caminos	
Escarpe maquinaria	0,81
Escarpe vehículos	0,00
Total [t/año]	0,81

Emisiones Estimadas Presizer [t/año] (Año 2011)

Fuente	CO
Escarpe	
Excavaciones	
Carga y descarga	
Resuspendido en caminos	
Escarpe maquinaria	0,68
Escarpe vehículos	0,00
Total [t/año]	0,68

Emisiones Estimadas Cámaras Norte y Oriente [t/año] (Año 2013)

Fuente	CO
Escarpe	
Excavaciones	
Carga y descarga	
Resuspendido en caminos	
Escarpe maquinaria	2,02
Escarpe vehículos	0,00
Total [t/año]	2,02

NO_x

Emisiones Estimadas Packing L4 [t/año] (Año 2009)

Fuente	NO _x
Escarpe	
Excavaciones	
Carga y descarga	
Resuspendido en caminos	
Escarpe maquinaria	1,42
Escarpe vehículos	0,01
Total [t/año]	1,42

Emisiones Estimadas Presizer [t/año] (Año 2011)



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

Fuente	NOx
Escarpe	
Excavaciones	
Carga y descarga	
Resuspendido en caminos	
Escarpe maquinaria	1,20
Escarpe vehículos	0,02
Total [t/año]	1,22

Emisiones Estimadas Cámaras Norte y Oriente [t/año] (Año 2013)

Fuente	NOx
Escarpe	
Excavaciones	
Carga y descarga	
Resuspendido en caminos	
Escarpe maquinaria	3,61
Escarpe vehículos	0,02
Total [t/año]	3,63

COV

Emisiones Estimadas Packing L4 [t/año] (Año 2009)

Fuente	COV
Escarpe	
Excavaciones	
Carga y descarga	
Resuspendido en caminos	
Escarpe maquinaria	0,10
Escarpe vehículos	0,00
Total [t/año]	0,10

Emisiones Estimadas Presizer [t/año] (Año 2011)

Fuente	COV
Escarpe	
Excavaciones	
Carga y descarga	
Resuspendido en caminos	
Escarpe maquinaria	0,08
Escarpe vehículos	0,00
Total [t/año]	0,09

Emisiones Estimadas Cámaras Norte y Oriente [t/año] (Año 2013)

Fuente	COV
Escarpe	
Excavaciones	
Carga y descarga	
Resuspendido en caminos	
Escarpe maquinaria	0,25
Escarpe vehículos	0,00
Total [t/año]	0,25

SO₂

Emisiones Estimadas Packing L4 [t/año] (Año 2009)



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

Fuente	SO ₂
Escarpe	
Excavaciones	
Carga y descarga	
Resuspendido en caminos	
Escarpe maquinaria	0,00
Escarpe vehículos	0,00
Total [t/año]	0,00

Emisiones Estimadas Presizer [t/año] (Año 2011)

Fuente	SO ₂
Escarpe	
Excavaciones	
Carga y descarga	
Resuspendido en caminos	
Escarpe maquinaria	0,00
Escarpe vehículos	0,00
Total [t/año]	0,00

Emisiones Estimadas Cámaras Norte y Oriente [t/año] (Año 2013)

Fuente	SO ₂
Escarpe	
Excavaciones	
Carga y descarga	
Resuspendido en caminos	
Escarpe maquinaria	0,00
Escarpe vehículos	0,00
Total [t/año]	0,00

NH₃

Emisiones Estimadas Packing L4 [t/año] (Año 2009)

Fuente	NH ₃
Escarpe	
Excavaciones	
Carga y descarga	
Resuspendido en caminos	
Escarpe maquinaria	0,00
Escarpe vehículos	0,00
Total [t/año]	0,0006

Emisiones Estimadas Presizer [t/año] (Año 2011)

Fuente	NH ₃
Escarpe	
Excavaciones	
Carga y descarga	
Resuspendido en caminos	
Escarpe maquinaria	0,00
Escarpe vehículos	0,00
Total [t/año]	0,0005

Emisiones Estimadas Cámaras Norte y Oriente [t/año] (Año 2013)

Fuente	NH ₃
--------	-----------------



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

	Escarpe	
	Excavaciones	
	Carga y descarga	
	Resuspendido en caminos	
	Escarpe maquinaria	0,00
	Escarpe vehículos	0,00
	Total [t/año]	0,0014
<p>Residuos líquidos: Los residuos líquidos generados durante la etapa de construcción corresponden a las aguas servidas provenientes de las instalaciones del personal que realizó trabajos. Se dispuso de servicios higiénicos tipo baño químico, servicio que fue contratado a una empresa externa, debidamente autorizada para la prestación de este tipo de servicios.</p> <p>Ruido: La proyección de niveles de ruido de la fase de construcción del proyecto contempló el efecto sinérgico entre las faenas constructivas y la fase de operación de la Planta, considerando el funcionamiento simultáneo entre las fuentes constructivas y las fuentes operacionales actuales, omitiendo en estas últimas las pertenecientes al área que en ese entonces aún no se construía y que, por lo tanto, no se encontraban en funcionamiento.</p> <p>Se dio cumplimiento a la normativa vigente.</p> <p>Otras emisiones: No se consideran otras emisiones en la fase de construcción.</p>		
Residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente.	Residuos no peligrosos:	
	Generación de residuos durante fase de construcción packing L4	
	Tipo residuo	Característica
		Cantidad estimada[kg/mes]
	Residuos domiciliarios (*)	No peligroso
	Papel y cartón	No peligroso
	Despunte de madera	No peligroso
	Despunte metálicos	No peligroso
	Restos de plásticos	No peligroso
	(*) Considerando máxima dotación de mano de obra, y una tasa de generación de 0,5 kg/día.	
Generación de residuos durante fase de construcción presizer		
Tipo residuo	Característica	
	Cantidad estimada[kg/mes]	
Residuos domiciliarios (*)	No peligroso	
Papel y cartón	No peligroso	
Despunte de madera	No peligroso	
Despunte metálicos	No peligroso	
Restos de plásticos	No peligroso	
Generación de residuos durante fase de construcción cámaras de atmósfera controlada norte y oriente.		
Tipo residuo	Característica	
	Cantidad	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

		estimada[kg/mes]
Residuos domiciliarios (*)	No peligroso	550
Papel y cartón	No peligroso	12
Despunte de madera	No peligroso	100
Despunte metálicos	No peligroso	20
Restos de plásticos	No peligroso	10

(*) Considerando máxima dotación de mano de obra, y una tasa de generación de 0,5 kg/día.

Residuos peligrosos:

Generación de residuos durante fase de construcción packing L4

Tipo de residuos	Característica	Cantidad estimada [kg/mes]
Tarros de pintura vacíos	Peligroso	2
Tarros de solvente vacíos	Peligroso	1
Tarros vacíos de adhesivos	Peligroso	1

Generación de residuos durante fase de construcción presizer

Tipo de residuos	Característica	Cantidad estimada [kg/mes]
Tarros de pintura vacíos	Peligroso	4
Tarros de solvente vacíos	Peligroso	1
Tarros vacíos de adhesivos	Peligroso	1

Generación de residuos durante fase de construcción cámaras de atmósfera controlada norte y oriente.

Tipo de residuos	Característica	Cantidad estimada [kg/mes]
Tarros de pintura vacíos	Peligroso	14
Tarros de solvente vacíos	Peligroso	2
Tarros vacíos de adhesivos	Peligroso	2

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente:

Sustancias peligrosas utilizadas durante toda la fase de construcción packing L4

INSUMO	MATERIA PRIMA	CLASE SEGÚN NCh 382	TIPO DE ENVASE	UBICACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
Solventes / diluyentes	Aguarrás / Solvente parafínico	3	bidón	Bodega Instalación faena	6 kg
Pinturas	Resina alquídica.	3	tineta	Bodega Instalación	20 kg



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

	pigmentos y aguarrás			faena	
Adhesivos	Solventes orgánicos	3	tineta	Bodega Instalación faena	6 kg
Solventes / diluyentes	Aguarrás / Solvente parafínico	3	bidón	Bodega taller mantención	6 kg
Oxigeno	Oxigeno	2,2	cilindro	Bodega taller mantención	1 Cilindro
Acetileno	Acetileno	2,1	cilindro	Bodega taller mantención	1 Cilindro

Sustancias peligrosas utilizadas durante toda la fase de construcción presizer

INSUMO	MATERIA PRIMA	CLASE SEGÚN NCh 382	TIPO DE ENVASE	UBICACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
Solventes / diluyentes	Aguarrás / Solvente parafínico	3	bidón	Bodega Instalación faena	14 kg
Pinturas	Resina alquídica, pigmentos y aguarrás	3	tineta	Bodega Instalación faena	52 kg
Adhesivos	Solventes orgánicos	3	tineta	Bodega Instalación faena	14 kg
Solventes / diluyentes	Aguarrás / Solvente parafínico	3	bidón	Bodega taller mantención	14 kg
Oxigeno	Oxigeno	2,2	cilindro	Bodega taller mantención	1 Cilindro
Acetileno	Acetileno	2,1	cilindro	Bodega taller mantención	1 Cilindro

Sustancias peligrosas utilizadas durante toda la fase de construcción cámaras atmosfera controlada norte y oriente.

INSUMO	MATERIA PRIMA	CLASE SEGÚN NCh 382	TIPO DE ENVASE	UBICACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
Solventes / diluyentes	Aguarrás / Solvente parafínico	3	bidón	Bodega Instalación faena	50 kg
Pinturas	Resina alquídica, pigmentos y aguarrás	3	tineta	Bodega Instalación faena	180 kg
Adhesivos	Solventes orgánicos	3	tineta	Bodega Instalación faena	50 kg
Solventes / diluyentes	Aguarrás / Solvente parafínico	3	bidón	Bodega taller mantención	50 kg
Oxigeno	Oxigeno	2,2	cilindro	Bodega taller mantención	1 Cilindro
Acetileno	Acetileno	2,1	cilindro	Bodega taller mantención	1 Cilindro

Referencia al ICE para mayores detalles sobre esta fase.

Capítulo 4.6 del ICE.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

4.3.2. FASE DE OPERACIÓN	
Packing L4	<p>La infraestructura correspondiente al Proyecto en su etapa de operación incluye las siguientes instalaciones y equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Máquina volteadora - Pozo de vaciado - Transportadores mecánicos - Ducha de lavado - Enjuague - Secador de escobillas rotatorias - Ventiladores de aire/ Túnel de secado - Sistema de Calibración - Transportador de envases - Equipos de Embalaje - Transportador de envases - Paletizadora - Grúas Horquilla
Presizer	<p>La infraestructura correspondiente al Proyecto en su etapa de operación incluye las siguientes instalaciones y equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Máquina volteadora - Pozo de vaciado - Transportador por corriente de agua - Transportadores mecánicos (rodillos, cintas) - Ducha de lavado - Sistema de calibración múltiple - Selección de fruta por parámetros de calidad (defectos, color) - Alimentador de bins - Grúas Horquilla
Cámaras de atmósfera controlada norte y oriente	<p>La infraestructura correspondiente al Proyecto incluye las siguientes instalaciones y equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cámaras de almacenamiento con Frío (atmósfera controlada) - Sala de máquinas que incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Compresor Gram GSV-50 - Condensador EvaporativoN°1 - Equipos absorbedor de CO2 - Bombas de NH3 - Bombas de Deshielo - Grúas horquilla eléctricas - Empalme de energía eléctrica
Packing L4	<p>Las acciones correspondientes a la etapa de operación del Proyecto son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grúas horquilla alimentan al volteador de bins - El volteador de bins descarga la fruta en el pozo de vaciado - Transporte de la fruta por agua y transportador mecánico - Lavado por aspersion - Presecado mecánico (escobillas) - Secado de la fruta por aire frío / aire caliente (25 a 45°C) - Aplicación de recubrimiento (sólo manzanas) - Selección de fruta por parámetros de calidad (defectos, color, tamaño) - Embalaje - Paletizado - Grúas horquilla retiran bins o pallets a almacenamiento en frío o despacho



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

Presizer	<p>Las acciones correspondientes a la etapa de operación del Proyecto son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grúas horquilla alimentan al volteador de bins - El volteador de bins descarga la fruta en el pozo de vaciado - Transporte de la fruta por flujo de agua y por transportadores mecánicos - Lavado por aspersión - Presecado mecánico (escobillas) - Selección de fruta por parámetros de calidad (defectos, color, tamaño) - Alimentación de fruta a bins - Grúas horquilla retiran bins a almacenamiento en frío o despacho 								
Cámaras de atmósfera controlada norte y oriente	<p>Las acciones correspondientes a la etapa de operación del Proyecto son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Operación de grúas horquilla para descarga de camiones. - Movimiento de grúas horquilla para transporte de producto a cámaras - Almacenamiento de producto en cámaras a piso o en racks. - Cierre hermético de cámaras y suministro de CO2 a cámaras. - Operación de equipos de sala de máquinas para mantención de condiciones de temperatura. - Absorción de CO2 y apertura de cámaras. - Retiro de producto de cámaras. - Movimiento de grúas horquilla para retiro de producto desde las cámaras. - Operación de grúas horquilla para carga de camiones. - Actividades de mantenimiento de cámaras y equipos. 								
Gestión de activos	<p>En general, el ciclo de vida de un activo en David del Curto pasa por los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantención: De acuerdo con programa de mantenimiento de David del Curto. - Reemplazo: De acuerdo con nuevas necesidades de los procesos que poseen usos significativos de la energía, o bien si el activo ya no es capaz de desarrollar el mismo proceso que efectuaba en sus inicios. <p>Como prioridad para David del Curto, la gestión de activos corresponde a la mantención preventiva de equipos y se realiza una vez al año. Ésta se planifica en función del avance de la temporada, evaluando constantemente las mejoras para la próxima, y manteniendo permanentemente los sectores críticos.</p>								
Mantención preventiva	<p>La mantención preventiva se realiza a los frigoríficos, líneas de producción y a otros equipos y sistemas de apoyo.</p> <p>La mantención preventiva se ejecuta durante los paros de cada especie, por ejemplo, las líneas asociadas a pomáceas se mantienen en los meses de agosto a enero.</p> <p>Los avances y procesos de mantenimiento se controlan semanalmente mediante seguimiento por carta Gantt, y el responsable directo es el Supervisor de Mantención de la planta. Este proceso va en conjunto con la planilla de control operacional</p>								
Productos generados	<p><u>Fruta fresca envasada:</u> Las especies recepcionadas y procesadas durante la temporada 2018-2019, se indican en la tabla siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Recepción de fruta período 2019 - 2020</p> <table border="1" data-bbox="513 2150 1416 2242"> <thead> <tr> <th>FRUTA</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Tipo de envase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cerezas</td> <td>4.629</td> <td>toneladas</td> <td>Bins</td> </tr> </tbody> </table>	FRUTA	Cantidad	Unidad	Tipo de envase	Cerezas	4.629	toneladas	Bins
FRUTA	Cantidad	Unidad	Tipo de envase						
Cerezas	4.629	toneladas	Bins						



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

	Ciruelas	1.635	toneladas	Bins																																																								
	Manzanas	31.634	toneladas	Bins																																																								
	<p>Camiones despacho producto terminado</p> <p>Flujo vehicular producto terminado</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Camiones/Día (entrada y salida)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producto terminado</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>					Camiones/Día (entrada y salida)	Producto terminado	8																																																				
	Camiones/Día (entrada y salida)																																																											
Producto terminado	8																																																											
Recursos naturales renovables	<p><i>Agua:</i> El abastecimiento de agua potable tanto de consumo humano como industrial se realiza mediante la extracción de aguas subterráneas. Para dicho abastecimiento el titular cuenta con dos pozos profundos con su respectiva constitución derechos de aprovechamiento. El consumo promedio se estima en 444 m³/día.</p>																																																											
Emisiones y efluentes	<p><u>Emisiones de material particulado y gases:</u></p> <p>MP</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuente</th> <th>MP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resuspendido en caminos</td> <td>8,23</td> </tr> <tr> <td>Escapes maquinaria</td> <td>0,04</td> </tr> <tr> <td>Escapes vehículos</td> <td>0,07</td> </tr> <tr> <td>Grupos electrógenos</td> <td>0,26</td> </tr> <tr> <td>Total operación [t/año]</td> <td>8.61</td> </tr> </tbody> </table> <p>MP₁₀</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuente</th> <th>MP₁₀</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resuspendido en caminos</td> <td>1,58</td> </tr> <tr> <td>Escapes maquinaria</td> <td>0,04</td> </tr> <tr> <td>Escapes vehículos</td> <td>0,07</td> </tr> <tr> <td>Grupos electrógenos</td> <td>0,26</td> </tr> <tr> <td>Total operación [t/año]</td> <td>1,96</td> </tr> </tbody> </table> <p>MP_{2,5}</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuente</th> <th>MP_{2,5}</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resuspendido en caminos</td> <td>0,49</td> </tr> <tr> <td>Escapes maquinaria</td> <td>0,04</td> </tr> <tr> <td>Escapes vehículos</td> <td>0,07</td> </tr> <tr> <td>Grupos electrógenos</td> <td>0,26</td> </tr> <tr> <td>Total operación [t/año]</td> <td>0,87</td> </tr> </tbody> </table> <p>CO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuente</th> <th>CO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resuspendido en caminos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Escapes maquinaria</td> <td>48,29</td> </tr> <tr> <td>Escapes vehículos</td> <td>0,83</td> </tr> <tr> <td>Grupos electrógenos</td> <td>0,81</td> </tr> <tr> <td>Total operación [t/año]</td> <td>49,93</td> </tr> </tbody> </table> <p>NO_x</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuente</th> <th>NO_x</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resuspendido en caminos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Escapes maquinaria</td> <td>2,06</td> </tr> <tr> <td>Escapes vehículos</td> <td>3,33</td> </tr> </tbody> </table>				Fuente	MP	Resuspendido en caminos	8,23	Escapes maquinaria	0,04	Escapes vehículos	0,07	Grupos electrógenos	0,26	Total operación [t/año]	8.61	Fuente	MP ₁₀	Resuspendido en caminos	1,58	Escapes maquinaria	0,04	Escapes vehículos	0,07	Grupos electrógenos	0,26	Total operación [t/año]	1,96	Fuente	MP _{2,5}	Resuspendido en caminos	0,49	Escapes maquinaria	0,04	Escapes vehículos	0,07	Grupos electrógenos	0,26	Total operación [t/año]	0,87	Fuente	CO	Resuspendido en caminos		Escapes maquinaria	48,29	Escapes vehículos	0,83	Grupos electrógenos	0,81	Total operación [t/año]	49,93	Fuente	NO _x	Resuspendido en caminos		Escapes maquinaria	2,06	Escapes vehículos	3,33
Fuente	MP																																																											
Resuspendido en caminos	8,23																																																											
Escapes maquinaria	0,04																																																											
Escapes vehículos	0,07																																																											
Grupos electrógenos	0,26																																																											
Total operación [t/año]	8.61																																																											
Fuente	MP ₁₀																																																											
Resuspendido en caminos	1,58																																																											
Escapes maquinaria	0,04																																																											
Escapes vehículos	0,07																																																											
Grupos electrógenos	0,26																																																											
Total operación [t/año]	1,96																																																											
Fuente	MP _{2,5}																																																											
Resuspendido en caminos	0,49																																																											
Escapes maquinaria	0,04																																																											
Escapes vehículos	0,07																																																											
Grupos electrógenos	0,26																																																											
Total operación [t/año]	0,87																																																											
Fuente	CO																																																											
Resuspendido en caminos																																																												
Escapes maquinaria	48,29																																																											
Escapes vehículos	0,83																																																											
Grupos electrógenos	0,81																																																											
Total operación [t/año]	49,93																																																											
Fuente	NO _x																																																											
Resuspendido en caminos																																																												
Escapes maquinaria	2,06																																																											
Escapes vehículos	3,33																																																											



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

Grupos electrógenos	3,75
Total operación [t/año]	9,15

COV

Fuente	COV
Resuspendido en caminos	
Escapes maquinaria	4,40
Escapes vehículos	0,16
Grupos electrógenos	0,31
Total operación [t/año]	4,87

SO₂

Fuente	SO ₂
Resuspendido en caminos	
Escapes maquinaria	0,00
Escapes vehículos	0,00
Grupos electrógenos	0,25
Total operación [t/año]	0,25

NH₃

Fuente	NH ₃
Resuspendido en caminos	
Escapes maquinaria	1,21
Escapes vehículos	0,0013
Grupos electrógenos	
Total operación [t/año]	1,121

Emisiones líquidas o efluentes:

- Aguas servidas: El Proyecto cuenta con red de alcantarillado particular con planta de tratamiento de aguas servidas Modelo OXI-REC. El sistema de alcantarillado particular se encuentra aprobado mediante resolución N°1132 de noviembre de 2002. La Resolución fue adjuntada por el titular en el Anexo 9 de DIA. El sistema de alcantarillado atenderá a una población de 733 personas, con una dotación nominal de 150 l/persona/día. El cuerpo receptor corresponde a aguas superficial del canal Donoso. Actualmente el titular cuenta con 52, 3488 acciones del río, inscrito a Fj. 37 N°29 año 1995 en el CBR de Curicó.

- Residuos industriales líquidos: actualmente los efluentes líquidos generados por la planta corresponden principalmente a las actividades de lavado de fruta, agua de condensadores evaporativos de las unidades de frío y recolección de aguas de diferentes áreas de operaciones y que a continuación se mencionan:

- Circuito 1: agua de escobillas de lavado y estanque de vaciado de Línea 1
- Circuito 2: agua de escobillas de lavado y estanque de vaciado de Línea 2
- Circuito 3: agua de estanques de vaciado, segunda agua, canoas y llenadores de Línea 3
- Circuito 4: agua de estanque de vaciado y escobillas de Línea 4
- Circuito 5: agua de estanques de vaciado, corta pedicelo y mesas selección
- Circuito 6: descarga de purga de condensadores a canaleta de desagüe de Frigorífico 1.

Los distintos circuitos de conducción de aguas cuentan con sus procesos de separación de sólidos.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

Los circuitos 1, 2 y 4 van a pozo de vaciado y desde allí a estanque de hormigón armado de 12 m³ (pozo N°2 Diagrama descarga de RILes, adjunto en Anexo 3 de la DIA).

El circuito 3 va directo por gravedad hasta estanque de hormigón armado de 12 m³ (pozo N°1 Diagrama descarga de RILes, adjunto en Anexo 3 de la DIA) y de ahí continua por gravedad a la cámara de inspección N°1 y 2, enseguida pasa al canal Donoso.

El circuito 5 el RIL es bombeado a cámara en exterior oriente de packing cereza y desde ahí por gravedad a estanque de hormigón armado de 12 m³ (pozo N°2).

El circuito 6 va a cámara subterránea y por gravedad a estanque de hormigón armado de 12 m³ (pozo N°2 Diagrama descarga de RILes, adjunto en Anexo 3 de la DIA).

El pozo N°2 es bombeado a través de ducto de PVC que se conecta con la cámara de inspección N°1 de hormigón vibrado de 80 x1 m, luego pasa a una segunda cámara de paso de iguales características donde finalmente el RIL es descargado al canal Donoso. Esta descarga contempla un tubo de hormigón vibrado de 60 cm de diámetro, bajo nivel de tierra (-70cm). La salida del RIL considera un cabezal de mampostería de piedra con mortero de hormigón G-20. Ver plano adjunto en anexo 3 de la Adenda.

Ruido:

Las fuentes de ruido que operan en cada uno de los periodos (diurno y nocturno) son las siguientes:

Periodo diurno: Todas las fuentes caracterizadas, considerando operación simultánea de 5 camiones y 13 grúas horquillas distribuidas al interior de la Planta en la posición más cercana al receptor respectivo, a objeto de asumir condición crítica. Además, el titular incorporó en modelación la contribución sonora de condensadores evaporativos y sala de máquinas ubicados en la cercanía de receptor R02, los cuales no se encontraban operativos al momento de la campaña de mediciones, pero que fueron caracterizados en una segunda visita a Planta.

Periodo nocturno: No se realiza recepción de fruta, por lo que no operan los camiones en este horario, el resto de las fuentes de ruido se mantienen.

En tabla siguiente se muestran los resultados obtenidos en la proyección de niveles sonoros y la evaluación respecto a los estándares permisibles de ruido definidos según norma vigente D.S. N°38/11 MMA.

Niveles proyectados en receptores y evaluación según D.S. N°38/11 MMA.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

Punto Receptor	Nivel Proyectado Período diurno dB(A)	Límite permisible diurno dB(A)	Evaluación Período diurno	Nivel Proyectado Período nocturno dB(A)	Límite permisible nocturno dB(A)	Evaluación Período nocturno
R01	48/53*	65	No Supera	47/50*	50	No Supera
R02	60/61*	65	No Supera	60/61*	50	Supera
R03	53	64	No Supera	53	50	Supera
R04	45	65	No Supera	44	50	No Supera
R05	49	65	No Supera	48	50	No Supera

*Se muestran resultados en 1/2 piso de vivienda

Con el objeto de dar cumplimiento a los estándares permisibles de ruido en rango horario nocturno (21:00 h – 07:00 h), definidos de acuerdo a norma D.S. N°38/11 MMA, el titular propuso implementar las siguientes medidas: barreras acústicas, tratamiento acústico de sala de máquinas y un Plan de Monitoreo de ruido. Las medidas de control (barreras acústicas, tratamiento acústico de sala de máquinas y un Plan de Monitoreo de ruido) son para la etapa de operación actual y no son provisorias, con la implementación de estas medidas se da cumplimiento a los límites establecidos en D.S. N°38/11 MMA.

Olores:

El titular indicó que se identificaron 5 fuentes emisoras de olor para la situación proyectada. Para representar la emisión de olor de las fuentes del proyecto, se utilizaron valores de Emisión de Referencia (ER) obtenidos en la planta DDC Romeral.

Para conocer las emisiones del “Proyecto” se cuantificaron mediante olfatometría dinámica, cuyos resultados están en informe de Olfatometría Dinámica, adjunto en Anexo 8 de DIA.

El modelo de dispersión odorante corresponde al percentil 98 anual de los promedios horarios de las concentraciones del olor (175 horas al año), utilizando meteorología de pronóstico WRF-MMIF (2018),

Los resultados de la concentración de olores (ouE/m³) modelados y registrados en cada receptor discreto, fueron comparados con el límite de inmisión, propuesto por la Norma de los Países Bajos (Technical Guidance Note IPPC H4), que establece el criterio indicativo de inmisión para este tipo de plantas, cuyo criterio de calidad de aire es de **CP98-1h = 3 [ouE/m³]** (nivel de concentración de olor que por sobre este límite pudiese ser percibidos por los diversos receptores sensibles, pudiendo generar probablemente molestia en la comunidad).

En la siguiente tabla, se presentan las emisiones de olor utilizadas para la modelación realizada obtenidas a través de las tasas de emisión de olor de la olfatometría dinámica de emisión, expresadas en tasa de emisiones de olor [ouE/s].

Ranking de TEO (Tasa Emisión de Olor ouE/s) / David del Curto S.A. – Romeral



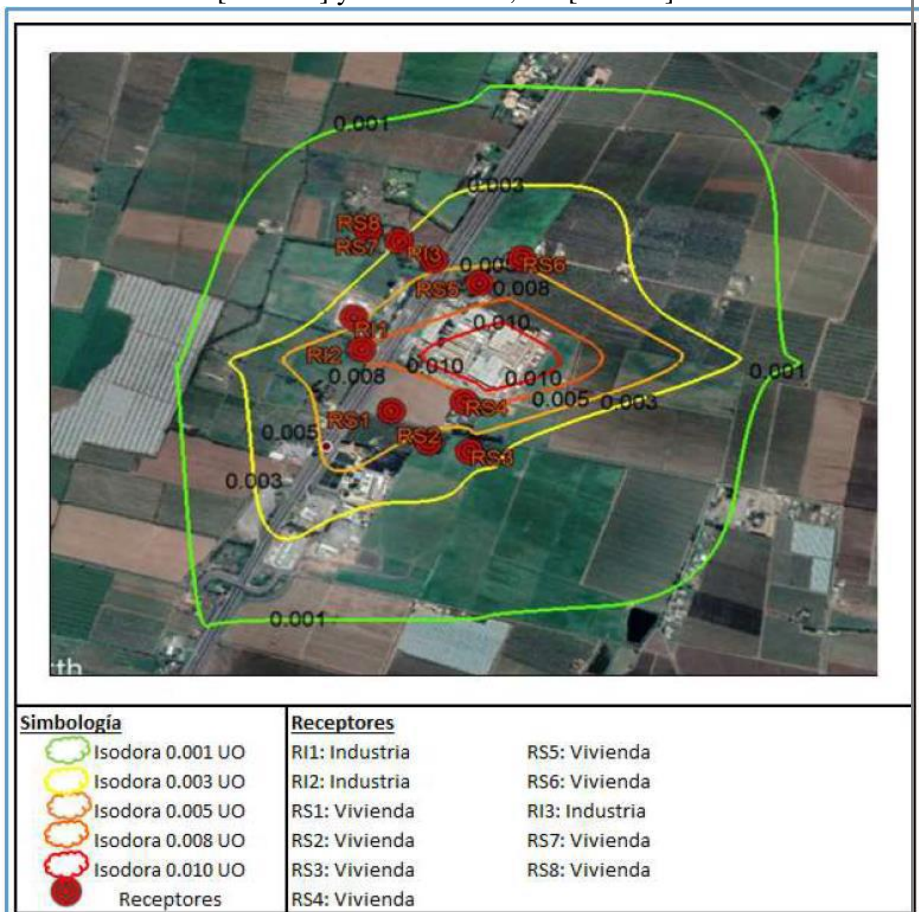
Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

Emisión de olor por superficie [ouE/m ² *s]	TEO [ouE/s]	% TEO	TEO Acumulada	Frecuencia operación
Contenedor Sala Basura				
2,381	33,906	57,68%	57,68%	24/7 – Anual
Planta Tratamiento Aguas Servidas				
17,125	13,358	22,73%	80,41%	24/7 – Anual
Entrada Planta Tratamiento Aguas Servidas				
23,588	7,076	12,04%	92,45%	24/7 – Anual
Sala Basura Casino				
1,20	3,659	6,23%	98,68%	24/7 – Anual
Descarga RILes				
2,752	0,778	1,32%	100,00%	24/7 – Anual
Tasa Emisión Olor David del Curto S.A. – Romeral [ouE/s]	58,78	100,00%		

A continuación, se presenta la dispersión de los contaminantes considerando el percentil 98, con el objetivo de ser comparado con la norma de referencia.

Curvas isodoras de fuentes con criterio de CP98-1h = 0,001 [ouE/m³], CP98-1h = 0,003 [ouE/m³], CP98-1h = 0,005 [ouE/m³], CP98-1h = 0,008 [ouE/m³] y CP98-1h = 0,010 [ouE/m³].



La dispersión de la pluma es radial y posee una orientación en el centro de la planta. La isodora de 0,001 [ouE/m³], tiene una formación de tipo circular, con una extensión de 1.957 [m] en el eje este – oeste, y de 1.813 [m] en el eje norte – sur.

La isodora de 0,003 [ouE/m³] tiene una extensión de 1.603 [m] en el eje este – oeste y 1.555 [m] en el eje noreste – suroeste.

La isodora de 0,005 [ouE/m³] tiene una extensión de 1.261 [m] en el eje este – oeste y 1.049 [m] en el eje noreste – suroeste.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

	<p>La isodora de 0,008 [ouE/m³] tiene una extensión de 768 [m] en el eje este – oeste y 386 [m] en el eje norte – sur.</p> <p>La isodora de 0,010 [ouE/m³] tiene una extensión de 431 [m] en el eje este – oeste y 241 [m] en el eje norte – sur.</p> <p>Los resultados de la modelación y el análisis de los 11 receptores indican, que ninguno de los receptores, registran concentraciones por sobre el límite de referencia (3 [ouE/m³]).</p> <p>El titular adjuntó en el Anexo 8 de DIA un Informe de Impacto Odorante.</p>																														
<p>Residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente.</p>	<p><u>Residuos sólidos no peligrosos:</u> En la tabla de más abajo se muestra la generación de residuos sólidos no peligrosos, durante el año 2019. El transporte de los residuos se realiza a través de la Empresa Veolia SI Chile S.A. (ex Proactiva) autorizada mediante resoluciones N° 3855 (19/04/18) y N°8423 (25/08/17), para ser depositados en relleno sanitario autorizado. Actualmente los residuos de acuerdo con su clasificación son dispuestos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relleno Sanitario EcoMaule, Sector de Camarico, Comuna de Río Claro, región de Maule: residuos asimilables a domiciliarios. - SOREPA: papeles y cartones. <p><u>Residuos peligrosos:</u> En la tabla de más abajo se presenta la generación de residuos peligrosos. El transporte de los residuos se realiza a través de la Empresa Sociedad de Gestión Ambiental Ltda., autorizada mediante Resolución N°4182 (13/12/19), para ser depositados en Bodega de Almacenamiento de Residuos Peligrosos, perteneciente a la empresa Sociedad de Gestión Ambiental Ltda., ubicada en Ruta 5 Sur km 418, Comuna de Chillán Viejo, autorizada por Resolución Exenta N°4181 (13/12/19), de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Ñuble.</p> <p><u>Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente:</u> <u>Sustancias peligrosas:</u> El proyecto contará con una bodega destinada al almacenamiento de productos químicos. El diseño de la sala permitirá albergar el volumen requerido de almacenamiento. Las características constructivas de la bodega de almacenamiento de sustancias peligrosas; se encontrará basada en lo especificado en Decreto Supremo N 43 “Aprueba el almacenamiento de sustancias peligrosas”. En Anexo 12 de DIA el titular adjuntó las hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas utilizadas. El amoníaco se utiliza como fluido refrigerante, el cual se almacena en los estanques, equipos y circuitos correspondientes a las unidades de frío. No se mantiene un inventario de reserva. Esta sustancia se solicita a proveedores cuando es requerido para reponer la carga de los sistemas de frío, lo cual ocurre con muy poca frecuencia. En Anexo 12 de DIA se incluye el Procedimiento Fuga de Amoniaco (P22-SGSSO-PR-PFA). La empresa cuenta con un total de 9 estanques de GLP entregados en comodato por la empresa Abastible S.A. De ellos, 7 son de 4 m³ y 2 son de 2 m³ (uno de ellos fuera de servicio). El diésel utilizado en los grupos electrógenos se almacena en los estanques de los mismos equipos y en un estanque de reserva de 1.000 litros de capacidad, de PEAD. Más abajo se presenta tabla con las sustancias peligrosas utilizadas en el proyecto.</p>																														
<p><u>Residuos no peligrosos</u></p>																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción del RIS</th> <th>Unid</th> <th>Ene</th> <th>Feb</th> <th>Mar</th> <th>Abr</th> <th>May</th> <th>Jun</th> <th>Jul</th> <th>Ago</th> <th>Sept</th> <th>Oct</th> <th>Nov</th> <th>Dic</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residuos</td> <td>Ton</td> <td>7,25</td> <td>9,08</td> <td>6,05</td> <td>8,96</td> <td>0,00</td> <td>5,66</td> <td>15,04</td> <td>18,93</td> <td>6,69</td> <td>13,96</td> <td>13,21</td> <td>33,54</td> <td>138,3</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción del RIS	Unid	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	Residuos	Ton	7,25	9,08	6,05	8,96	0,00	5,66	15,04	18,93	6,69	13,96	13,21	33,54	138,3	
Descripción del RIS	Unid	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total																	
Residuos	Ton	7,25	9,08	6,05	8,96	0,00	5,66	15,04	18,93	6,69	13,96	13,21	33,54	138,3																	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

asimilables a domiciliarios															
SOREPA	ton	2,21	0	1,94	2,48	0	0	5,37	2,49	0	3,38	1,51	0	19,38	

Residuos sólidos peligrosos

Descripción del RESPEL	Unid.	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Total
Env. Vacíos ácido fosfórico	Kg				400									400
Tubos fluorescentes	Kg					30								30
Tarro pintura	Kg					35								35
Env. Fungicida	Kg					15								15
Aceite usado con amoniaco	Kg						1.800							1.800
Total														2.280

Sustancias peligrosas

N°	Nombre del Producto	Fabricante/Proveedor	Clase	Cantidad	Unidad
2696	ODIN 43 SC	Rotam Agro/	Nocivo	10	L
2.886	SHIELD BRITE FDL 230 SC	Anasac/ PaceInternational	Nocivo	15	L
2.567	PENBOTEC 40% SHIELD BRITE	Anasac/ PaceInternational	Nocivo	2	L
2812	PYRIMETHANIL (BRITE SHIELD PYR)	Anasac/ PaceInternational	Nocivo	25	L
1805	ACIDO FOSFORICO	Coambient	Corrosivo	840	L
Número CAS. 1336-21-6 Número NU. 2672 Número CE. 007-001-01-2/ SAG: 10388	CERA PRIMA FRESH ULTRA 606 EU	Italquim/ Paceinternational	No aplica	3328	L
Número CAS. 1336-21-6 Número NU. 2672 Número CE. 007-001-01-2	CERA PRIMA FRESH ULTRA 680 EU (SIN SHELL)	Paceinternational	No aplica	716	L
10414	FIEL CLEAN (NUEVO REAL CLEAN)	Paceinternational	Corrosivo	368	L
98132	JABON ALCOHOL GEL	Johnson Diversey Ind. Y Com. De Chile Ltda.	No aplica	20	L
98136	JABON COSMETICO	Johnson Diversey Ind. Y Com. De Chile Ltda.	No aplica	30	L
Número CAS :1310-73-2/ N°. UN 1824/ Numero CAS: 7681-52-9/ Numero UN: 1797	DETERGENTE HIPOFOAM ENV. 23 LT	Diversey	Corrosivo	205	L



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

Número CAS : 7681-52-9/ Número CE: 231-668-3/ N°. UN 1791	HIPOCLORITO DE SODIO	Coambient	Corrosivo	3500	L
N° CAS 7778-543/Código UN: 2880/REGISTRO ISP: D-586/14	HIPOCLORITO DE CALCIO TABLETA 68%	Fabricado por Axiall Corporation, New Martinsville, West Virginia, USA. Importado y distribuidos en Chile por PACE INTERNATIONAL LLC.	Corrosivo	75	Kg
69	BIOFRUIT XF15	ENVIROTECH	Corrosivo	20	L
Referencia al ICE para mayores detalles sobre esta fase.	Capítulo 4.7 del ICE.				
4.3.3. FASE DE CIERRE					
El proyecto no considera fase de cierre.					

4.4. CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO			
4.4.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN			
Fecha estimada de inicio	Instalación	Fecha inicio	
	Packing L4	2009	
	Presizer	2010	
	Cámaras de atmosfera controlada norte y oriente	2012	
Parte, obra o acción que establece el inicio	<p>Construcción Packing L4: se inició con el movimiento de tierra en octubre de 2009.</p> <p>Construcción Presizer: se inició con el movimiento de tierra en noviembre de 2010.</p> <p>Construcción Cámaras de Atmósfera Controlada Norte y Oriente: se inició con el movimiento de tierra en septiembre de 2012.</p>		
Fecha estimada de término	Instalación	Fecha inicio	
	Packing L4	2010	
	Presizer	2011	
	Cámaras de atmosfera controlada norte y oriente	2013	
Parte, obra o acción que establece el término	<p>Construcción Packing L4: instalación de paneles en abril de 2010.</p> <p>Construcción Presizer: instalación de paneles en abril de 2011.</p> <p>Construcción Cámaras de Atmósfera Controlada Norte y Oriente: instalación de paneles en abril de 2013.</p>		
4.4.2. FASE DE OPERACIÓN			
Fecha estimada de inicio	Instalación	Fecha pruebas y marcha blanca	
	Galpón packing (línea 4)	Mayo 2010	
	Packing industrial (Presizer)	Abril 2011	
	Cámaras de atmosfera	Abril 2013	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

	controlada	
Parte, obra o acción que establece el inicio	La fase de operación de cada instalación se inició con las etapas pruebas y optimización, en las que se consideró ajustes operacionales.	
Fecha estimada de término	Instalación	Fecha término
	Packing L4	Indefinida
	Presizer	Indefinida
	Cámaras de atmosfera controlada norte y oriente	Indefinida
Parte, obra o acción que establece el término	Se estima que la vida útil del proyecto será indefinida. Sin perjuicio de lo anterior, a los 30 años el titular realizará una evaluación de la infraestructura e instalaciones, con el objeto de determinar la viabilidad del Proyecto por otros 30 años más. En caso de ocurrir el término de esta fase, la acción que establece su término corresponde al aviso de cierre a la autoridad ambiental vigente.	
4.4.3. FASE DE CIERRE		
Fecha estimada de inicio	No aplica.	
Parte, obra o acción que establece el inicio	No aplica.	
Fecha estimada de término	No aplica.	
Parte, obra o acción que establece el término	No aplica.	

5°. Que, durante el proceso de evaluación se presentaron los antecedentes que justifican la inexistencia de los efectos, características y circunstancias del artículo 11 de la Ley N°19.300.

6°. Que resultan aplicables al Proyecto los siguientes permisos ambientales sectoriales, asociados a las correspondientes partes, obras o acciones que se señalan a continuación:

6.1. PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES MIXTOS

6.1.1. PAS 138. Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de desagües, aguas servidas de cualquier naturaleza, del artículo 138 del Reglamento del SEIA.	
Fase del proyecto a la cual corresponde	Fase de operación.
Parte, obra o acción a la que aplica	Sistema de tratamiento de aguas servidas.
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	<p>El requisito para su otorgamiento consiste en que la disposición de aguas servidas no amenace la salud de la población.</p> <p>Los contenidos técnicos y formales que deben presentarse para acreditar su cumplimiento son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Descripción del sistema de recolección y/o tratamiento. Plano de localización del área de recolección y de la planta de tratamiento de aguas servidas. Generación de aguas servidas. Características físico - químicas de las aguas servidas. Descripción del sistema de tratamiento de aguas servidas. Descripción de la forma de disposición final del efluente tratado, según corresponda. Indicación del período de retorno considerado para el diseño de los desagües de aguas lluvia. Descripción del sistema de tratamiento de aguas servidas y disposición, de tratarse de una fosa séptica.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

	<p>i) Descripción general de la generación y manejo de lodos. j) Programa de monitoreo. k) Plan de contingencias. l) Plan de emergencia.</p> <p>Los antecedentes para el otorgamiento del PAS se presentan en el Capítulo 4 de la DIA.</p>
Referencia al ICE para mayores detalles	Capítulo 10 del ICE.

6.1.2. PAS 139. Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de residuos industriales o mineros, del artículo 139 del Reglamento del SEIA.

Fase del proyecto a la cual corresponde	Fase de operación.
Parte, obra o acción a la que aplica	Descarga de RILes a canal.
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	<p>El requisito para su otorgamiento consiste en que la calidad del agua del cuerpo receptor no ponga en riesgo la salud de la población. Los contenidos técnicos y formales que deben presentarse para acreditar su cumplimiento son los siguientes:</p> <p>a) Descripción de los procesos en los que se generan los residuos líquidos industriales o mineros, estimación de sus caudales y caracterización. b) Plano de emplazamiento del sistema de tratamiento. c) Diseño del sistema de tratamiento que incluya diagrama de flujo y de las unidades y equipamiento necesario para conducir, tratar y descargar el efluente. d) Programa de monitoreo y control de parámetros operacionales, incluyendo parámetros críticos. e) Descripción y georreferenciación de las obras o infraestructura de descarga de los residuos tratados, si corresponde. f) Descripción y caracterización del cuerpo receptor superficial y/o subterráneo, identificando sus usos actuales y previstos. g) Efecto esperado de la descarga sobre el cuerpo o curso receptor, considerando los usos identificados. h) Plan de manejo de lodos y de cualquier otro residuo generado. i) Plan de contingencias. j) Plan de emergencia.</p> <p>Los antecedentes para el otorgamiento del PAS se presentan en el Apartado 3.3. de la Adenda.</p>
Referencia al ICE para mayores detalles	Capítulo 10 del ICE.

6.1.3. PAS 140. Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase, del Artículo 140 del Reglamento del SEIA.

Fase del proyecto a la cual corresponde	Fase de operación
Parte, obra o acción a la que aplica	Almacenamiento de residuos
Condiciones o exigencias específicas para su	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción y planos de ubicación. - Descripción de variables meteorológicas relevantes. - Estimación y caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos a



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

otorgamiento	<p>almacenar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la planta de tratamiento que incluya diagrama de flujo y las unidades y equipamiento. - Formas de abatimiento de emisiones y de control y manejo de residuos. - Descripción del sistema de manejo de rechazos. - Plan de verificación y seguimiento de los residuos a ser tratados y rechazados. - Plan de contingencias. - Plan de emergencias. - Especificaciones técnicas de las características constructivas del sitio de almacenamiento y medidas de protección de condiciones ambientales. - Capacidad máxima de almacenamiento. - Descripción del tipo de almacenamiento, tales como a granel o en contenedores. <p>Los antecedentes para el otorgamiento del PAS se presentan en el Capítulo 4 de la DIA.</p>
Referencia al ICE para mayores detalles	Capítulo 10 del ICE.

6.1.4. PAS 142. Permiso para todo sitio destinado al almacenamiento de residuos sólidos peligrosos, cuyo requisito consiste en que el almacenamiento de residuos en un sitio no afecte la calidad de las aguas, suelo y aire que pueda poner en riesgo la salud de la población, del Artículo 142 del Reglamento del SEIA.	
Fase del proyecto a la cual corresponde	Fase de operación.
Parte, obra o acción a la que aplica	Almacenamiento temporal de residuos peligrosos.
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción del sitio de almacenamiento. - Especificaciones técnicas de las características constructivas del sitio de almacenamiento y medidas de protección de condiciones ambientales. - Clase de residuos, cantidades, capacidad máxima y período de almacenamiento. - Medidas para minimizar cualquier mecanismo que pueda afectar la calidad del agua, aire, suelo que ponga en riesgo la salud de la población. - Capacidad de retención de escurrimientos o derrames del sitio de almacenamiento. - Plan de contingencias. - Plan de emergencias. <p>Los antecedentes para el otorgamiento del PAS se presentan en el Capítulo 4 de la DIA.</p>
Referencia al ICE para mayores detalles	Capítulo 10 del ICE.

6.2.5. PAS 160. Permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos, cuyos requisitos consisten en no originar nuevos núcleos urbanos al margen de la planificación urbana y no generar pérdida o degradación del recurso natural suelo, del Artículo 160 del Reglamento del SEIA.	
Fase del proyecto a la cual corresponde	Fase de construcción.
Parte, obra o acción a la que aplica	Construcción de la central frutícola.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	<p>Los requisitos para su otorgamiento consisten en no originar nuevos núcleos urbanos al margen de la planificación urbana y no generar pérdida o degradación del recurso natural suelo.</p> <p>Los contenidos técnicos y formales que deben presentarse para acreditar su cumplimiento son los siguientes:</p> <p>a) De tratarse de subdivisiones y urbanizaciones:</p> <p>a.1. Objeto de la subdivisión, urbanización y destino solicitado.</p> <p>a.2. Plano de ubicación del predio.</p> <p>a.3. Plano de subdivisión con sus características topográficas generales y las vías públicas cercanas.</p> <p>a.4. Plano de emplazamiento de las edificaciones.</p> <p>a.5. Plantas de arquitectura esquemáticas y siluetas de las elevaciones que ilustren los puntos más salientes, su altura, número de pisos y la línea correspondiente al suelo natural.</p> <p>a.6. Superficie.</p> <p>a.7. Caracterización del suelo.</p> <p>b) De tratarse de construcciones:</p> <p>b.1. Destino de la edificación.</p> <p>b.2. Plano de ubicación, que señale la posición relativa del predio respecto de los terrenos colindantes y del espacio público.</p> <p>b.3. Plano de emplazamiento de las edificaciones.</p> <p>b.4. Plantas de arquitectura esquemáticas y siluetas de las elevaciones que ilustren los puntos más salientes, su altura, número de pisos y la línea correspondiente al suelo natural.</p> <p>b.5. Caracterización del suelo.</p> <p>Los antecedentes para el otorgamiento del PAS se presentan en el Anexo 8 y 9 de la Adenda.</p>
Referencia al ICE para mayores detalles	Capítulo 10 del ICE.
Pronunciamiento del órgano competente	El SAG del Maule, mediante Ord. N°1688 de fecha 28 de diciembre de 2021, se pronuncia conforme sobre Adenda complementaria. Asimismo, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, mediante Ord. N° 1117 de fecha 05 de octubre de 2021, se pronuncia conforme sobre Adenda. Por último, la SEREMI de Agricultura de la Región del Maule, mediante Ord. N°430 de fecha 29 de diciembre de 2021, se pronuncia conforme sobre Adenda complementaria.

7°. Que, de acuerdo a los antecedentes que constan en el expediente de evaluación, la forma de cumplimiento de la normativa de carácter ambiental aplicable al Proyecto es la siguiente:

7.1. Ley N°19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
Componente/materia:	Normativa ambiental de carácter general.
Norma	Ley N°19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Fecha de Publicación 9 de marzo de 1994.
Otros cuerpos legales asociados	<p>- Decreto Supremo N°40/2012, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Fecha de Publicación 12 de agosto de 2013.</p> <p>- D.S. N°31/13 Reglamento del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental y de los Registros Públicos De Resoluciones de Calificación Ambiental y de Sanciones.</p>
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará	Todas las fases del Proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

cumplimiento	
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Todas las obras, partes y acciones del Proyecto.
Forma de cumplimiento	El proyecto se somete al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental dado que cumple con la tipología dispuesta en el Artículo 10° en sus letras g), k), y o). El proyecto no considera fase de cierre, sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse un eventual cierre de la planta, se elaborará un plan de cierre, el que será consensuado con las autoridades correspondientes.
Indicador que acredita su cumplimiento	- Obtención de RCA. - Registro en Superintendencia de Medio Ambiente y remitir información respecto de las condiciones, compromisos o medidas establecidas en la RCA.
Forma de control y seguimiento	Registro en Superintendencia de Medio Ambiente y remitir información respecto de las condiciones, compromisos o medidas establecidas en la RCA.

7.2. Decreto Supremo N°40/2012, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	
Componente/materia:	Normativa ambiental de carácter general.
Norma	Decreto Supremo N°40/2012, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Fecha de Publicación 12 de agosto de 2013.
Otros cuerpos legales asociados	Ley N°19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Fecha de Publicación 9 de marzo de 1994.
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Todas las fases del Proyecto.
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Todas las obras, partes y acciones del Proyecto.
Forma de cumplimiento	Mediante el ingreso de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, en la cual, bajo juramento, se establecen todas las medidas necesarias para el cumplimiento de las normas en pro del medio ambiente.
Indicador que acredita su cumplimiento	El indicador de cumplimiento corresponderá a la Resolución de Admisibilidad a trámite de la DIA en el SEIA, y la posterior obtención de Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que aprueba el Proyecto. El proyecto no considera fase de cierre, sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse un eventual cierre de la planta, se elaborará un plan de cierre, el que será consensuado con las autoridades correspondiente.
Forma de control y seguimiento	RCA, registro en Superintendencia de Medio Ambiente y remitir información respecto de las condiciones, compromisos o medidas establecidas en la RCA.

7.3. Decreto Supremo N°4/1994, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	
Componente/materia:	Emisiones a la atmósfera y calidad del aire.
Norma	Decreto Supremo N°4/1994, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Norma de emisión de contaminantes aplicables a los vehículos motorizados.
Otros cuerpos legales asociados	No aplica.
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará	Fase de operación.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

cumplimiento	
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Tránsito de vehículos para transporte de materias primas, producto terminado y traslado de personal.
Forma de cumplimiento	El Titular da cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 1 de esta normativa porque durante la fase de operación, se exige que todos los vehículos relacionados con el Proyecto cuenten con su revisión técnica al día. Se exige a las empresas contratistas en el contrato de ejecución de las obras, el cumplimiento de estas medidas.
Indicador que acredita su cumplimiento	Los vehículos cuentan con su certificado de revisión técnica vigente, lo cual en sí mismo constituye el indicador para verificar el cumplimiento de la norma.
Forma de control y seguimiento	Exigencia de certificado de revisión técnica de todos los vehículos involucrados en cada etapa y parte del proyecto.

7.4. Decreto Supremo N°144 del Ministerio de Salud	
Componente/materia:	Emisiones a la atmósfera y calidad del aire.
Norma	Decreto Supremo N°144 del Ministerio de Salud. Establece normas para evitar emanaciones o contaminantes atmosféricos de cualquier naturaleza. Fecha de publicación 15 de mayo de 1961.
Otros cuerpos legales asociados	No aplica.
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación.
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Tránsito de vehículos para transporte de materias primas, producto terminado y traslado de personal.
Forma de cumplimiento	Las fuentes fijas (grupos electrógenos) se encuentran registrados ante la Autoridad Sanitaria. Accesos del proyecto y vías de circulación vehicular interiores son pavimentadas.
Indicador que acredita su cumplimiento	- Resolución registro fuentes fijas - Registro de revisión técnica de vehículos
Forma de control y seguimiento	Verificación en terreno de cumplimiento de medidas asociadas.

7.5. Decreto N°1. Ministerio del Medio Ambiente	
Componente/materia:	Emisiones a la atmósfera y residuos sólidos.
Norma	Decreto N°1. Ministerio del Medio Ambiente, Aprueba reglamento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, RETC.
Otros cuerpos legales asociados	No aplica.
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación.
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Operación de grupo electrógeno. Generación de residuos.
Forma de cumplimiento	Reporte de emisiones a través de la plataforma RETC. Se informará la generación de residuos a través de la plataforma RETC. El proyecto no considera fase de cierre, sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse un eventual cierre de la planta, se elaborará un plan de cierre, el que será consensuado con las autoridades



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

	correspondientes
Indicador que acredita su cumplimiento	- Declaración de emisiones en sistema ventanilla única RETC. - Registro de retiro y disposición final de residuos mediante empresa autorizada. - Declaración de residuos en sistema ventanilla única RETC. - Resoluciones de autorización de los sitios de almacenamiento.
Forma de control y seguimiento	- Revisión de los registros y declaraciones. - Mantención en planta de los registros de despacho y disposición de residuos. - Declaraciones sistema ventanilla única.

7.6. Decreto Supremo N°38 del Ministerio del Medio Ambiente	
Componente/materia:	Emisiones de ruido.
Norma	Decreto Supremo N°38 del Ministerio del Medio Ambiente, Establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica, elaborada a partir de la dictación del Decreto Supremo N°146.
Otros cuerpos legales asociados	No aplica.
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación.
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Operación de la planta de procesamiento y exportación de frutas
Forma de cumplimiento	<p>Con el objeto de dar cumplimiento a los estándares permisibles de ruido en rango horario nocturno (21:00 h – 07:00 h), definidos de acuerdo a norma D.S. N°38/11 MMA, se indica exigencia de aplicación de medidas de control de ruido que apunte a otorgar cumplimiento normativo en los puntos receptores R02 y R03.</p> <p>Cabe destacar que estas medidas constituyen una recomendación de carácter conceptual, requiriendo para su implementación un plan de ingeniería de detalle.</p> <p>FASE I</p> <p><u>Barrera acústica perimetral sector sur hacia R03</u></p> <p>Se indica requerimiento de implementación de barrera acústica en parte del deslinde sur de la Planta, aledaño a receptores R03, a objeto de otorgar cumplimiento normativo en horario nocturno.</p> <p>La materialidad de las barreras se define por parte de Mandante según directriz de vida útil, no obstante, se indica como requerimiento una densidad superficial mínima de 10 kg/m², acorde a lo indicado por norma ISO 9613-2.</p> <p>Las dimensiones de la barrera consideran una altura de 2,4 m y una extensión mínima de 83 m.</p> <p><u>Barrera acústica en condensadores evaporativos</u></p> <p>Se indica aplicación de barrera acústica en forma de “L” con una altura de 7,2 m, más un alero diagonal de 1 m hacia la parte interior. La extensión de la barrera debe cubrir por completo la extensión de esta fuente de ruido, apoyándose en los dos galpones aledaños.</p> <p>La barrera debe poseer material fonoabsorbente en su revestimiento interno. La materialidad de la barrera se define por parte de Mandante según directriz de vida útil, debiendo cumplir con requerimiento de densidad superficial mínima de 10 kg/m², acorde a lo indicado por norma ISO 9613-2.</p> <p>FASE II</p> <p><u>Tratamiento acústico en sala de máquinas</u></p> <p>Como fuente de ruido secundaria que afecta al receptor R02, se encuentra la sala de máquinas, la que luego de implementada la Fase I del PMCR, pasará a ser la que más aporta niveles de ruido en el receptor de interés.</p>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

	<p>la sala de máquinas posee unos vanos completamente abiertos, que por tema de ventilación de los equipos que se encuentran en su interior se deben mantener así, lo que genera una fuga de ruido importante, que afecta directamente al receptor R02.</p> <p>Por lo anterior, en la Fase II del PMCR, se debe desarrollar un estudio de ingeniería que incorpore un sellado hermético de la sala de máquinas, sin vanos que provoquen fugas de ruido hacia el exterior, que puedan afectar al receptor R02. Asimismo, la sala debe considerar la aplicación de celosías acústicas en el sistema de admisión y descarga de aire, que aseguren un correcta ventilación y balance térmico.</p> <p>Cabe destacar que, una vez finalizada la aplicación de las medidas de control de la Fase I, se indica requerimiento de realización de nueva campaña de mediciones de ruido que determine la eficacia de las medidas implementadas y actualice los niveles de inmisión de ruido existentes en los puntos receptores y sus componentes de frecuencia, cuyos resultados definirán la envergadura de las medidas a aplicar en la Fase II y su estándar de atenuación requerido.</p> <p>Niveles proyectados en receptores y evaluación según D.S. N°38/11 MMA, con medidas de control de ruido incorporadas</p>																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="578 907 711 991">Punto Receptor</th> <th data-bbox="711 907 954 991">Nivel Proyectado Período nocturno dB(a)</th> <th data-bbox="954 907 1198 991">Límite permisible nocturno dB(A)</th> <th data-bbox="1198 907 1422 991">Evaluación período nocturno</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="578 991 711 1024">R01</td> <td data-bbox="711 991 954 1024">46/49*</td> <td data-bbox="954 991 1198 1024">50</td> <td data-bbox="1198 991 1422 1024">No supera</td> </tr> <tr> <td data-bbox="578 1024 711 1056">R02</td> <td data-bbox="711 1024 954 1056">60/60*</td> <td data-bbox="954 1024 1198 1056">50</td> <td data-bbox="1198 1024 1422 1056">No supera</td> </tr> <tr> <td data-bbox="578 1056 711 1089">R03</td> <td data-bbox="711 1056 954 1089">49</td> <td data-bbox="954 1056 1198 1089">50</td> <td data-bbox="1198 1056 1422 1089">No supera</td> </tr> <tr> <td data-bbox="578 1089 711 1121">R04</td> <td data-bbox="711 1089 954 1121">436</td> <td data-bbox="954 1089 1198 1121">50</td> <td data-bbox="1198 1089 1422 1121">No supera</td> </tr> <tr> <td data-bbox="578 1121 711 1153">R05</td> <td data-bbox="711 1121 954 1153">48</td> <td data-bbox="954 1121 1198 1153">50</td> <td data-bbox="1198 1121 1422 1153">No supera</td> </tr> <tr> <td colspan="4" data-bbox="578 1153 1422 1216" style="text-align: center;">*Se muestran resultados en ½ piso de vivienda</td> </tr> </tbody> </table>	Punto Receptor	Nivel Proyectado Período nocturno dB(a)	Límite permisible nocturno dB(A)	Evaluación período nocturno	R01	46/49*	50	No supera	R02	60/60*	50	No supera	R03	49	50	No supera	R04	436	50	No supera	R05	48	50	No supera	*Se muestran resultados en ½ piso de vivienda			
Punto Receptor	Nivel Proyectado Período nocturno dB(a)	Límite permisible nocturno dB(A)	Evaluación período nocturno																										
R01	46/49*	50	No supera																										
R02	60/60*	50	No supera																										
R03	49	50	No supera																										
R04	436	50	No supera																										
R05	48	50	No supera																										
*Se muestran resultados en ½ piso de vivienda																													
Indicador que acredita su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de medidas de control - Plan de monitoreo 																												
Forma de control y seguimiento	<p>PLAN DE MONITOREO DE RUIDO</p> <p>Se indica requerimiento de aplicación de Plan de Monitoreo de ruido posterior a la aplicación de las medidas de control señaladas en el Informe de evaluación de emisión de ruido (Anexo 6 de la DIA), con el objeto de validar su eficacia y garantizar la no superación de los límites permisibles de ruido definidos de acuerdo a norma D.S. N°38/11 MMA.</p> <p>En base a los resultados que se obtengan en la campaña de mediciones, se deberá verificar la no superación de los niveles máximos de ruido exigidos por normativa vigente, o en caso contrario, aplicar medidas de control adicionales que apunten al cumplimiento normativo. En este último caso, se deberá considerar la realización de una nueva campaña de mediciones posterior a la implementación de estas medidas, a objeto de asegurar mediante registros in situ el cumplimiento de los estándares permisibles de ruido definidos según D.S. N° 38/11 MMA</p> <p>Informe resultado plan de monitoreo. Plan de Monitoreo de ruido</p>																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="578 1903 688 1958">Fase del proyecto</th> <th data-bbox="688 1903 873 1958">Período medición</th> <th data-bbox="873 1903 1013 1958">Puntos de medición</th> <th data-bbox="1013 1903 1182 1958">Frecuencia</th> <th data-bbox="1182 1903 1422 1958">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" data-bbox="578 1958 1422 1966" style="height: 10px;"></td> </tr> </tbody> </table>	Fase del proyecto	Período medición	Puntos de medición	Frecuencia	Observaciones																							
Fase del proyecto	Período medición	Puntos de medición	Frecuencia	Observaciones																									



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

	Operación	Nocturno (21:00 h – 07:00h)	R01, R02 y R03	Dos eventos de mediciones en diferentes condiciones climáticas	La campaña de mediciones debe realizarse durante el primer año de funcionamiento posterior a la implementación de las medidas de control de ruido indicadas.
--	-----------	-----------------------------	----------------	--	--

7.7. Decreto Supremo N°594 (última versión del 23-07-2015), del Ministerio de Salud	
Componente/materia:	Residuos sólidos y residuos líquidos.
Norma	Decreto Supremo N°594 (última versión del 23-07-2015), del Ministerio de Salud, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
Otros cuerpos legales asociados	No aplica.
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación.
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	- Sitio de almacenamiento de residuos. - Sistema de tratamiento de aguas servidas. - Descarga de RILes.
Forma de cumplimiento	La acumulación, tratamiento y disposición final de los residuos contará con la autorización sanitaria, cuando corresponda. El transporte y disposición final de los residuos será mediante la contratación de empresa externa, se presentarán a la Autoridad Sanitaria los antecedentes que acrediten que el transporte, tratamiento y disposición final es realizada por personas o empresas debidamente autorizadas. El proyecto no considera fase de cierre, sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse un eventual cierre de la planta, se elaborará un plan de cierre, el que será consensuado con las autoridades correspondientes. Las aguas servidas serán conducidas al sistema de tratamiento biológico. Monitoreo realizado por laboratorio acreditado de acuerdo a plan de monitoreo establecido por la Superintendencia de Servicios Sanitarios.
Indicador que acredita su cumplimiento	- Registro de retiro y disposición final de residuos mediante empresa autorizada. - Declaración de residuos en sistema ventanilla única RETC. - Resoluciones de autorización de los sitios de almacenamiento. - Resolución de autorización del sistema de tratamiento de aguas servidas. - Análisis de monitoreo de RILes.
Forma de control y seguimiento	Mantenimiento en planta de los registros de despacho y disposición de residuos. Declaraciones sistema ventanilla única. Reporte de análisis de monitoreo a la SMA.

7.8. Decreto Supremo N°148 del Ministerio de Salud	
Componente/materia:	Residuos sólidos peligrosos.
Norma	Decreto Supremo N°148 del Ministerio de Salud, Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos.
Otros cuerpos legales	No aplica.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

asociados	
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación.
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Generación de residuos.
Forma de cumplimiento	Los residuos peligrosos generados son almacenados de manera temporal, por un período no mayor a 6 meses, en contenedores cerrados, todos los envases se encuentran rotulados según NCH 2190, donde se aprecia claramente su característica de peligrosidad, fecha de almacenamiento y procedencia.
Indicador que acredita su cumplimiento	- Registro de retiro y disposición final de residuos mediante empresa autorizada. - Resoluciones de autorización de los sitios de almacenamiento.
Forma de control y seguimiento	Mantenimiento en faena de los registros de despacho y disposición de residuos.

7.9. Decreto con Fuerza de Ley N°725 (modificado por Ley 20.533) del Ministerio de Salud	
Componente/materia:	Residuos sólidos y líquidos.
Norma	Decreto con Fuerza de Ley N°725 (modificado por Ley 20.533) del Ministerio de Salud, Código Sanitario. Fecha de publicación 31 de enero de 1968.
Otros cuerpos legales asociados	No aplica.
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación.
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	- Sitio de almacenamiento de residuos. - Sistema de tratamiento de aguas servidas. - Descarga de RILes.
Forma de cumplimiento	Los residuos sólidos generados serán almacenados en contenedores en sectores de acopio de uso exclusivo para estos fines. El transporte y disposición final de residuos serán realizados por empresas debidamente autorizadas por la autoridad competente. El proyecto no considera fase de cierre, sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse un eventual cierre de la planta, se elaborará un plan de cierre, el que será consensuado con las autoridades correspondientes. Las aguas servidas serán conducidas al sistema de tratamiento. Monitoreo mensual de los residuos líquidos descargados.
Indicador que acredita su cumplimiento	- Registro de retiro y disposición final de residuos mediante empresa autorizada. - Declaración de residuos en sistema ventanilla única RETC. - Resoluciones de autorización de los sitios de almacenamiento. - Resolución de autorización sistema de alcantarillado particular. - Resolución de autorización sistema de alcantarillado particular. - Análisis de monitoreo de residuos líquidos, que acreditan cumplimiento a la Tabla N°1 del D.S. N°90 “Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales”.
Forma de control y seguimiento	- Mantenimiento en planta de los registros de despacho y disposición de residuos. Declaraciones sistema ventanilla única. - Copia resolución sanitaria para el proyecto de alcantarillado. - Solicitud permiso ambiental sectorial establecido en D.S. 138. - Reporte de análisis de monitoreo a la SMA.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

7.10. D.S. N°90 del 2000 del MINSEGPRES	
Componente/materia:	Agua potable y efluentes líquidos
Norma	D.S. N°90 del 2000 del MINSEGPRES, que establece “Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales”.
Otros cuerpos legales asociados	No aplica.
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación.
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Descarga de Riles.
Forma de cumplimiento	Monitoreo realizado por laboratorio acreditado de acuerdo a plan de monitoreo establecido por la Superintendencia de Servicios Sanitarios.
Indicador que acredita su cumplimiento	Análisis de monitoreo de RILes.
Forma de control y seguimiento	Reporte de análisis de monitoreo a la SMA.

7.11. Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente	
Componente/materia:	Gestión de residuos
Norma	Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente. Establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
Otros cuerpos legales asociados	D.S. N°12/2020 del Ministerio del Medio Ambiente. Establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de envases y embalajes.
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Operación.
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Productos comercializados en el mercado interno para el consumo nacional. Estos productos son comercializados en envases retornables, bins principalmente.
Forma de cumplimiento	Declaración en Ventanilla única el volumen por planta comercializado en envases original. El titular se encuentra a la espera de que se definan las metas de recolección y valorización para tener la gestión completa de los residuos
Indicador que acredita su cumplimiento	Valorización: Para Cartones principalmente se trabaja con el Gestor SOREPA, en donde se gestiona la valorización de residuo y el reciclaje de estos
Forma de control y seguimiento	Registro de SOREPA de los residuos gestionados.

7.12. Decreto Supremo N°43/2016, Ministerio de Salud	
Componente/materia:	Sustancias peligrosas.
Norma	Decreto Supremo N°43/2016 Reglamento de almacenamiento de sustancias peligrosas, del Ministerio de Salud.
Otros cuerpos legales asociados	No aplica.
Fase del proyecto a la que	Fase de operación.




Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

aplica o en la que se dará cumplimiento	
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Almacenamiento de productos químicos con características de peligrosidad.
Forma de cumplimiento	Los productos serán almacenados. Para el manejo de todas las sustancias peligrosas antes señaladas se contempla cumplir con todos los requerimientos establecidos en el D.S 43 de almacenamiento de sustancias peligrosas correspondientes a distanciamientos, control de derrame, resistencias al fuego, control de incendios, manejo y capacitación de los trabajadores, vías de evacuación, ventilación, demarcaciones, etiquetado, etc.
Indicador que acredita su cumplimiento	Registro en planta de las hojas de seguridad de cada una de las sustancias peligrosas a almacenar
Forma de control y seguimiento	Verificación de la documentación comprometida y verificación en terreno y revisión del registro de las sustancias peligrosas almacenadas.

8°. Que, durante el procedimiento de evaluación de la DIA el Titular del Proyecto se ha obligado voluntariamente a los siguientes compromisos ambientales:

8.1. Monitoreo de emisiones odorantes	
Impacto asociado	Emisiones odorantes.
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación.
Objetivo, descripción y justificación	<p>Objetivo: seguimiento de las emisiones odorantes de la planta.</p> <p>Descripción: realizarán campañas de medición mediante análisis de olfatometría con el objetivo de corroborar que no se superen los límites presentados en el informe de impacto odorante.</p> <p>Justificación: Cálculo de Tasa de Emisión de Olor (TEO) y comparar con resultados del en Estudio de Impacto Odorante (EIO) que forma parte de la línea base.</p>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<p>Lugar: Ubicación espacial de las fuentes generadoras de olor mediante aerofotografía de Google Earth. 1. Contenedor sala de basura, 2. Sala basura casino, 3. Descarga RILes, 4. Planta tratamiento aguas servidas, 5. Entrada planta tratamiento de aguas servidas.</p>  <p>Forma: Muestreo Olfatometría Dinámica NCh3386:2015 Calidad del aire muestreo estático. Análisis Olfatometría Dinámica NCh3190:2010 Calidad del Aire – Determinación de Concentración de Olor por Olfatometría Dinámica</p> <p>Oportunidad:</p>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

	1 vez al año Dentro del periodo de alta producción.
Indicador que acredite su cumplimiento	Resultados Muestreo Olfatometría Dinámica.
Forma de control y seguimiento	Envío informe resultados Muestreo Olfatometría Dinámica a la Superintendencia del Medio Ambiente.
Referencia al ICE para mayores detalles	Capítulo 11 del ICE.

8.2. Monitoreo de ruido.	
Impacto asociado	Ruido.
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación.
Objetivo, descripción y justificación	<p><u>Objetivo:</u> validar los resultados obtenidos en la proyección de niveles de ruido del Proyecto y garantizar la no superación de los límites permisibles de ruido de sus receptores críticos.</p> <p><u>Descripción:</u> aplicación de Plan de Monitoreo de las emisiones sonoras de sus fases de operación, que permita verificar su conformidad con el cumplimiento de los estándares permisibles de norma D.S. N°38/11 MMA.</p> <p><u>Justificación:</u> En base a los resultados que se obtengan en las campañas de mediciones a efectuar en los puntos receptores del Proyecto, se deberá verificar la no superación de los niveles máximos de ruido exigidos por normativa vigente, o bien implementar o ajustar las medidas de control y de gestión del Proyecto en caso de ser necesario, apuntando al cumplimiento normativo.</p>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<p><u>Lugar:</u> Una medición en horario diurno, en los receptores R01, R02 y R03 identificados en el Informe de Evaluación de Ruido, adjunto en anexo 1 de la Adenda.</p> <p><u>Forma:</u> La campaña de mediciones debe realizarse durante el primer año de funcionamiento posterior a la implementación de las medidas de control de ruido indicadas en el informe de ruido.</p> <p><u>Oportunidad:</u> Dos eventos de mediciones en diferentes condiciones climáticas, en horario nocturno</p>
Indicador que acredite su cumplimiento	Cada campaña de mediciones deberá generar un informe técnico que dé cuenta del escenario actualizado de emisión de ruido.
Forma de control y seguimiento	Envío informe resultados Muestreo Olfatometría Dinámica a la Superintendencia del Medio Ambiente.
Referencia al ICE para mayores detalles	Capítulo 11 del ICE.

8.3. Extracción de áridos	
Impacto asociado	Extracción de áridos.
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción.
Objetivo, descripción y justificación	<p><u>Objetivo:</u> evitar extracción y uso de áridos de lugares no autorizados.</p> <p><u>Descripción:</u> las obras sometidas a evaluación de impacto ambiental, ya se encuentran construidas, sin perjuicio de lo anterior se establece como compromiso voluntario que en forma previa para obras futuras a la</p>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

	contratación de la empresa proveedora de hormigón, se exigirá la documentación que respalde que el árido utilizado en la fabricación, proviene de una faena autorizada. <u>Justificación:</u> evitar extracción y uso de áridos de lugares no autorizados.
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Futuras construcciones en planta Curicó.
Indicador que acredite su cumplimiento	Documentación que respalde que el árido utilizado en la fabricación, proviene de una faena autorizada.
Forma de control y seguimiento	Documentación que respalde que el árido utilizado en la fabricación, proviene de una faena autorizada.
Referencia al ICE para mayores detalles	Capítulo 11 del ICE.

8.4. Pérdida de suelo	
Impacto asociado	Perdida de suelo.
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción.
Objetivo, descripción y justificación	<p><u>Objetivo:</u> Mejorar características productivas de otros suelos que se encuentren con limitaciones que restrinjan su uso agrícola, por una capacidad de uso con limitaciones que los clasifiquen como uso IV, y que esta mejora sea al menos en igual cantidad de superficie de clase agrícola involucrada por el proyecto (0,9 ha).</p> <p><u>Descripción:</u> Se propone la realización de una medida que se haga cargo del impedimento de usar temporalmente suelos rurales y productivos para uso agrícola dentro la Región del Maule, debido al emplazamiento de 0,9 ha del proyecto en suelo clase II.</p> <p>Se plantean la implementación de medidas de mejoramiento de suelos en un predio de la región del Maule:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación del sistema de extracción mecánica de agua, mediante una bomba alimentada por paneles solares. - Implementación del sistema de conducción de agua en superficie compuesta por un eje central de tuberías de conducción. - Otras que la Dirección Regional del SAG estime como pertinentes para la región, atendiendo a la realidad local y que cumplan con ser efectivas y permanentes. - En general, el mejoramiento del atributo crítico que se pesquise con un levantamiento edafológico, que permita pasar un suelo de clase IV, a una de mejor capacidad agrícola o frutal. <p><u>Justificación:</u> Esta medida se justifica en el marco de la Circular 296/2019 de SAG correspondiente a la Pauta para aplicar a las solicitudes de Informe de Factibilidad para la construcción (IFC) según Artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y en la Guía para Trámite del PAS Artículo 160 del Reglamento del SEIA.</p>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<p><u>Lugar:</u> Esta medida se llevará a cabo en algún predio de la Región del Maule, en una superficie total de al menos 0,9 ha.</p> <p><u>Forma y oportunidad:</u> La medida se implementará al sexto mes de obtenida la RCA.</p>
Indicador que acredite su cumplimiento	Una vez ejecutada la medida, se emitirá al SAG Regional, en un plazo máximo de 60 días, un Informe de Implementación de la medida.
Forma de control y	- Se realizarán informes parciales de la implementación de medidas, que



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

seguimiento	den cuenta del estado de avance de la implementación. - Informe final con las medidas implementadas y funcionando, corroborando y acreditando las medidas de los indicadores de cumplimiento, con registro fotográfico. - Los informes se reportarán al SAG.
Referencia al ICE para mayores detalles	Capítulo 11 del ICE.

9°. Que, las medidas relevantes del Plan de Prevención de Contingencias Emergencias, son las siguientes:

9.1. Riesgo de fuga de amoniaco	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase de operación.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Sala de Maquinas
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- Plan de Mantenimiento Anual - Inspección visual diaria del sistema. - Simulacros de Emergencia.
Forma de control y seguimiento	Reporte de Hallazgos
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	- Implementación plan de Emergencia. - Inspección mensual equipo de emergencia. - Capacitación Externa - Contactar a Bomberos.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Una vez aprobado el proyecto, se remitirá a las SMA la última versión de Planes de emergencia y modificaciones o actualizaciones cuando corresponda. Se dará aviso oportuno a la SMA, a través de su página web. A su vez se elaborará un informe dentro de las 48 horas. posteriores a ocurrida la emergencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.

9.2. Situación de riesgo o contingencia en la bodega de residuos peligrosos	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase de operación.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Bodega de Residuos Peligrosos
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- Plan de Mantenimiento Anual - Control de Inventario. - Sistema de contención de derrames impermeabilizado. - Sistema de contención de derrames secundario. - Señalética. - Capacitación Semestral - Inspecciones planeadas. - Hoja de datos de seguridad.
Forma de control y seguimiento	Reporte de inspecciones.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.
Acciones o medida a implementar para	- Utilización de sistema de contención de derrame



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

controlar la emergencia	primario y secundario. - Incendio, contactar a Bomberos.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	Una vez aprobado el proyecto se remitirá a las SMA la última versión de Planes de emergencia y modificaciones o actualizaciones cuando corresponda. Se dará aviso oportuno a la SMA, a través de su página web. A su vez se elaborará un informe dentro de las 48 horas. posteriores a ocurrida la emergencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.

9.3. Riesgo en la bodega de químicos	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase de operación.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Bodega de Productos Químicos
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Mantenimiento Anual - Almacenamiento según tabla de compatibilidad. - Control de Inventario. - Sistema de contención de derrames impermeabilizado. - Sistema de contención de derrames secundario. - Señalética. - Capacitación Semestral - Inspecciones planeadas. - Hoja de datos de seguridad en bogada, administración y portería.
Forma de control y seguimiento	Reporte de inspecciones.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de sistema de contención de derrame primario y secundario. - Incendio, contactar a Bomberos. - Al ingresar bomberos hacer entrega del inventario y de las hojas de seguridad de los productos ALMACENADOS.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Una vez aprobado el proyecto se remitirá a las SMA la última versión de Planes de emergencia y modificaciones o actualizaciones cuando corresponda. Se dará aviso oportuno a la SMA, a través de su página web. A su vez se elaborará un informe dentro de las 48 horas posteriores a ocurrida la emergencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.

9.4. Riesgo de falla en la bomba y/o sensores de nivel descarga de RILes	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase de operación.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Pozo recolector de riles
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	Inspección diaria del funcionamiento de la bomba, revisar niveles y chequeo alimentación eléctrica
Forma de control y seguimiento	Registro en planilla de control diaria.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	- Reemplazo de equipos en mal estado. - Limpieza de sensores. - Limpieza del pozo.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Una vez aprobado el proyecto se remitirá a las SMA la última versión de Planes de emergencia y modificaciones o actualizaciones cuando corresponda. Se dará aviso oportuno a la SMA, a través de su página web. A su vez se elaborará un informe dentro de las 48 horas posteriores a ocurrida la emergencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.

9.5. Riesgo de derrame por obstrucción en el paso del RIL	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase de operación.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Cámara y ductos
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	Limpieza periódica del pozo, cámara y ductos, retirando sólidos que se encuentren obstruyendo el paso del RIL.
Forma de control y seguimiento	Registros en planilla del estado operacional de las unidades de canalización de RILes.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	Revisión diaria del punto de descarga y cámara de monitoreo.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Una vez aprobado el proyecto se remitirá a las SMA la última versión de Planes de emergencia y modificaciones o actualizaciones cuando corresponda. Se dará aviso oportuno a la SMA, a través de su página web. A su vez se elaborará un informe dentro de las 48 horas posteriores a ocurrida la emergencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.

9.6. Riesgo de derrame del RIL	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase de operación.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Pozo recolector y cámara de monitoreo.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	Inspección diaria del funcionamiento del sistema de conducción del RIL.
Forma de control y seguimiento	Registros del funcionamiento operacional del sistema de conducción del RIL.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	Detención de la generación de Riles hasta resolver la emergencia. De ser necesario, llamar a empresa autorizada para realizar retiro del residuo.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Una vez aprobado el proyecto se remitirá a las SMA la última versión de Planes de emergencia y modificaciones o actualizaciones cuando corresponda. Se dará aviso oportuno a la SMA, a través de su página web. A su vez se elaborará un informe dentro de las 48 horas posteriores a ocurrida la emergencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.

9.7. Riesgo de rotura del sistema de conducción descarga de RILes	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase de operación.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Tubería de conducción.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	Inspección visual diaria del sistema de conducción.
Forma de control y seguimiento	Registros del funcionamiento operacional del sistema.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	Reparación o reemplazo de la tubería dañada. De ser necesario, suspender la evacuación del RIL.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Una vez aprobado el proyecto se remitirá a las SMA la última versión de Planes de emergencia y modificaciones o actualizaciones cuando corresponda. Se dará aviso oportuno a la SMA, a través de su página web. A su vez se elaborará un informe dentro de las 48 horas posteriores a ocurrida la emergencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.

9.8. Riesgo de falta de mantenimiento de infraestructuras	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase de operación
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Estanques que componen la fosa séptica.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	Revisión de estanqueidad de la fosa séptica, previo inicio de temporada alta, revisión de conexiones y sellos de la fosa séptica.
Forma de control y seguimiento	Registro en planilla de control diaria.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	- Retiro inmediato del residuo derramado. - Análisis del catastro de las redes de la Pta. - El cumplimiento íntegro del programa de mantención de fosa séptica y líneas de conducción.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Una vez aprobado el proyecto se remitirá a las SMA la última versión de Planes de emergencia y modificaciones o actualizaciones cuando corresponda. Se dará aviso oportuno a la SMA, a través de su página web. A su vez se elaborará un informe dentro de las 48 horas posteriores a ocurrida la emergencia.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.
--	-----------------------

9.9. Riesgo olores molestos	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase de operación.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Ductos de ventilación y compuertas de inspección.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	Cumplimiento a cabalidad del protocolo mantención de cámaras y líneas de conducción.
Forma de control y seguimiento	- Capacitación al operador de la planta. - Registros mantención.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	Retiro inmediato del lodo, residuo acumulado y limpieza de las fuentes generadoras de mal olor. Transporte y disposición final autorizado.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Una vez aprobado el proyecto se remitirá a las SMA la última versión de Planes de emergencia y modificaciones o actualizaciones cuando corresponda. Se dará aviso oportuno a la SMA, a través de su página web. A su vez se elaborará un informe dentro de las 48 horas posteriores a ocurrida la emergencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.

9.10. Riesgo de Obstrucción del sistema de conducción	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase de Operación.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Tubería de conducción.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- Reportar el daño. - Delimitar el área a intervenir. - Inspección visual y registrar evidencias. - Activar el protocolo de manejo y control de residuos. - Disponer los residuos en lugar autorizado.
Forma de control y seguimiento	Registros del funcionamiento operacional de la planta.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	Reparación o reemplazo de la tubería dañada.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Una vez aprobado el proyecto se remitirá a las SMA la última versión de Planes de emergencia y modificaciones o actualizaciones cuando corresponda. Se dará aviso oportuno a la SMA, a través de su página web. A su vez se elaborará un informe dentro de las 48 horas posteriores a ocurrida la emergencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

9.11. Riesgo de falla eléctrica	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase de operación.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Instalaciones con electricidad.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- Reportar el daño y falla en el sistema eléctrico. - Verificar la magnitud del daño. - Coordinar, apoyo, insumos y equipos necesarios.
Forma de control y seguimiento	Realizar reportes y registro de la contingencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	Reparación o reemplazo de las unidades dañadas.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Una vez aprobado el proyecto se remitirá a las SMA la última versión de Planes de emergencia y modificaciones o actualizaciones cuando corresponda. Se dará aviso oportuno a la SMA, a través de su página web. A su vez se elaborará un informe dentro de las 48 horas posteriores a ocurrida la emergencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.

9.12. Riesgo de acumulación excesiva de residuos sólidos no peligrosos	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase de operación.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Sitio de almacenamiento de residuos sólidos asimilables a domiciliarios.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	Retiro de Residuos en los contenedores encarpados con malla raschel de acuerdo a la normativa vigente. La empresa contará con la información en un listado de empresas prestadoras del servicio de retiro y recicladoras.
Forma de control y seguimiento	- Procedimientos establecidos de carga. - Registros de retiros de los residuos.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	En la eventualidad de que se alcance la capacidad máxima de almacenamiento en el sitio de acopio de residuos sólidos no peligrosos se deberá: Avisar a la jefatura correspondiente de la ocurrencia e identificar el tipo de residuo que se acumuló y el motivo por el cual no se hizo el retiro, proceder según sea el caso a: Para los residuos asimilables a domiciliarios, en caso de que se suspenda el servicio de retiro establecido inicialmente, se usará otro servicio para su retiro, que deberá disponer de un sitio autorizado. Para los residuos inertes, en caso de falla de la empresa encargada de efectuar el retiro, se deberá solicitar el servicio a otra empresa que cuente con la autorización sanitaria correspondiente.
Oportunidad y vías de comunicación a la	Una vez aprobado el proyecto se remitirá a las SMA la



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

SMA de la activación del Plan de Emergencia	última versión de Planes de emergencia y modificaciones o actualizaciones cuando corresponda. Se dará aviso oportuno a la SMA, a través de su página web. A su vez se elaborará un informe dentro de las 48 horas posteriores a ocurrida la emergencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.

9.13. Riesgo de olor en sitio almacenamiento residuos no peligrosos	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase de operación.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Sitio de almacenamiento de residuos sólidos asimilables a domiciliarios.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	Los residuos serán retirados inmediatamente, una vez alcanzada su capacidad, hacia lugares autorizados.
Forma de control y seguimiento	Registros de retiros de los residuos.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	Mantener aseados los contenedores en espera de ser cargados. En la eventualidad de que se presenten olores molestos, se aumentará la frecuencia de retiro.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Una vez aprobado el proyecto se remitirá a las SMA la última versión de Planes de emergencia y modificaciones o actualizaciones cuando corresponda. Se dará aviso oportuno a la SMA, a través de su página web. A su vez se elaborará un informe dentro de las 48 horas posteriores a ocurrida la emergencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.

9.14. Riesgo de generación de vectores sitio almacenamiento residuos no peligrosos	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase de operación.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Sitio de almacenamiento de residuos sólidos asimilables a domiciliarios.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- Plan de manejo y control de vectores con empresa autorizada. - Mantenimiento preventivo de los mecanismos de control de plagas, ubicados en todas las áreas propensas a la atracción de vectores.
Forma de control y seguimiento	Registros de las mantenciones del programa y control de vectores.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	Se debe informar el hallazgo de vectores al jefe de planta, quien a su vez deberá solicitar la presencia de la empresa encargada del control de plagas, quienes se hará cargo del control inmediato de plagas, en el sector.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Una vez aprobado el proyecto se remitirá a las SMA la última versión de Planes de emergencia y modificaciones o actualizaciones cuando corresponda.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

	Se dará aviso oportuno a la SMA, a través de su página web. A su vez se elaborará un informe dentro de las 48 horas posteriores a ocurrida la emergencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.

9.15. Riesgo de acumulación excesiva de residuos	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase de operación.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Interior bodega de almacenamiento de residuos peligrosos.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- Se coordinará el retiro inmediato de Residuos. - La empresa contara con la información de un listado de empresas prestadoras del servicio de retiros autorizados para tales fines.
Forma de control y seguimiento	Registros de retiros de los residuos y declaración en Ventanilla Única del RETC.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	En la eventualidad de que se alcance la capacidad máxima de almacenamiento de residuos sólidos peligrosos se deberá: Avisar a la jefatura correspondiente de la ocurrencia e identificar el tipo de residuo que se acumuló y el motivo por el cual no se hizo el retiro, proceder según sea el caso a: Para los residuos sólidos peligrosos, en caso de que se suspenda el servicio de retiro establecido inicialmente, se usará otro servicio para su retiro, que deberá disponer de un sitio autorizado. Para los residuos líquidos peligrosos, en caso de falla de la empresa encargada de efectuar el retiro, se deberá solicitar el servicio a otra empresa que cuente con la autorización sanitaria correspondiente.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Una vez aprobado el proyecto se remitirá a las SMA la última versión de Planes de emergencia y modificaciones o actualizaciones cuando corresponda. Se dará aviso oportuno a la SMA, a través de su página web. A su vez se elaborará un informe dentro de las 48 horas posteriores a ocurrida la emergencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.

9.16. Riesgo de olor	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase de operación.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Bodega de almacenamiento de residuos peligrosos.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	Los residuos serán retirados inmediatamente, una vez alcanzada su capacidad, hacia lugares autorizados.
Forma de control y seguimiento	Registros de retiros de los residuos.
Referencia a documentos del expediente	Anexo 4 de la Adenda.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

de evaluación que contenga la descripción detallada	
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	En la eventualidad de que se presenten olores molestos, se aumentará la frecuencia de retiro.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Una vez aprobado el proyecto se remitirá a las SMA la última versión de Planes de emergencia y modificaciones o actualizaciones cuando corresponda. Se dará aviso oportuno a la SMA, a través de su página web. A su vez se elaborará un informe dentro de las 48 horas posteriores a ocurrida la emergencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.

9.17. Riesgo de generación de vectores	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase de operación.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Bodega de almacenamiento de residuos peligrosos.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	- Plan de manejo y control de vectores con empresa autorizada. - Mantención preventiva de los mecanismos de control de plagas, ubicados en todas las áreas propensas a la atracción de vectores.
Forma de control y seguimiento	Registros de las mantenciones.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	Mantener el orden y aseo en el interior de la bodega. En la eventualidad que se presenten olores molestos, se aumentará la frecuencia de retiro y se procederá a realizar un aseo general.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Una vez aprobado el proyecto se remitirá a las SMA la última versión de Planes de emergencia y modificaciones o actualizaciones cuando corresponda. Se dará aviso oportuno a la SMA, a través de su página web. A su vez se elaborará un informe dentro de las 48 horas posteriores a ocurrida la emergencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 4 de la Adenda.

10°. Que, durante el proceso de evaluación no hubo solicitud de participación ciudadana, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 bis de la Ley N°19.300, por lo que no se generó un proceso de participación ciudadana (PAC), razón por la que, consecuentemente, no se realizaron observaciones por parte de la comunidad respecto del Proyecto.

11°. Que, el Titular deberá remitir a la Superintendencia del Medio Ambiente la información respecto de las condiciones, compromisos o medidas, ya sea por medio de monitoreos, mediciones, reportes, análisis, informes de emisiones, estudios, auditorías, cumplimiento de metas o plazos, y en general cualquier otra información destinada al seguimiento ambiental del Proyecto, según las obligaciones establecidas en la presente Resolución de Calificación Ambiental y las Resoluciones Exentas que al respecto dicte la Superintendencia del Medio Ambiente. De igual forma, y a objeto de conformar el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), el Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental y registrar los domicilios de los sujetos sometidos a su fiscalización en conformidad con la ley, el Titular deberá remitir en tiempo y forma



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

toda aquella información que sea requerida por la Superintendencia del Medio Ambiente a través de las Resoluciones Exentas que al respecto ésta dicte.

12°. Que, el Titular deberá informar a la Superintendencia del Medio Ambiente la realización de la gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución de obras, a que se refiere el Considerando 4.1 de la presente Resolución.

13°. Que, con el objeto de dar adecuado seguimiento a la ejecución del Proyecto, el Titular deberá informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, al menos con una semana de anticipación, el inicio de cada una de las fases del Proyecto, de acuerdo a lo indicado en la descripción del mismo.

14°. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente, de oficio o a petición de parte o de algún organismo sectorial, podrá aprobar, modificar o complementar el contenido del plan de seguimiento de las variables ambientales y, en general, cualquier otro mecanismo establecido en la respectiva resolución de calificación ambiental que tenga dicho objeto, con el fin de asegurar, en el transcurso del tiempo, que el seguimiento de las variables ambientales cumpla con su objetivo de forma eficiente y eficaz

15°. Que, para que el proyecto “Regularización Planta DDC-Curicó” pueda ejecutarse, deberá cumplir con todas las normas vigentes que le sean aplicables.

16°. Que, el Titular deberá informar inmediatamente a la Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Región del Maule y a la Superintendencia del Medio Ambiente, la ocurrencia de impactos ambientales no previstos en la DIA, asumiendo inmediatamente las acciones necesarias para abordararlos.

17°. Que, el Titular del Proyecto deberá comunicar inmediatamente y por escrito a la Dirección Regional del SEA Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule la ocurrencia de cambios de titularidad, representante legal, domicilio y correo electrónico, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 y artículo 163, ambos del Reglamento del SEIA.

18°. Que, se hace presente al Titular que cualquier modificación al Proyecto que constituya un cambio de consideración, en los términos definidos en el artículo 2° letra g) del Reglamento del SEIA, deberá someterse al SEIA.

19°. Que, todas las medidas, condiciones, exigencias y disposiciones establecidas en la presente Resolución son de responsabilidad del Titular, sean implementadas por éste directamente o a través de un tercero.

RESUELVO:

1°. Calificar favorablemente la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Regularización Planta DDC-Curicó”, de David del Curto SpA.

2°. Certificar que el proyecto “Regularización Planta DDC-Curicó” cumple con la normativa de carácter ambiental aplicable.

3°. Certificar que el proyecto “Regularización Planta DDC-Curicó” cumple con los requisitos de carácter ambiental contenidos en los permisos ambientales sectoriales que se señalan en los artículos 138, 139, 140, 142, y 160 del D.S. N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

4°. Certificar que el proyecto “Regularización Planta DDC-Curicó” no genera los efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley N°19.300, que dan origen a la necesidad de elaborar un Estudio de Impacto Ambiental.

5°. Definir como gestión, acto o faena mínima del Proyecto, para dar cuenta del inicio de su ejecución de modo sistemático y permanente, a los mencionados en el considerando 4.1 de la presente Resolución.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

6°. Hacer presente que contra esta Resolución es procedente el recurso de reclamación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N°19.300, ante el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental. El plazo para interponer este recurso es de treinta días contados desde la notificación del presente acto.

Notifíquese y Archívese

Juan Eduardo Prieto Correa
Delegado Presidencial
Presidente Comisión de Evaluación
Región del Maule

René Alejandro Christen Fernández
Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental
Secretario Comisión de Evaluación
Región del Maule

RCF/PCT/GLS

Distribución:

Johanna Andrea Espinoza Burgos <johanna.espinoza@ddc.cl>
SERNAGEOMIN, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins <roberto.coloma@sernageomin.cl, sea@sernageomin.cl>
CONAF, Región del Maule <luis.carrasco@conaf.cl>
DGA, Región del Maule <enrique.osorio@mop.gov.cl>
Dirección de Vialidad, Región del Maule <manuel.montero.m@mop.gov.cl>
DOH, Región del Maule <claudia.vasconcellos@mop.gov.cl>
Gobierno Regional, Región del Maule <cbravo@goremaule.cl>
Ilustre Municipalidad de Romeral <carlos.vergara@muniromeral.cl>
SAG, Región del Maule <andres.arbizu@sag.gob.cl, director.sag7@sag.gob.cl, carolina.gonzalezlopez@sag.gob.cl>
SEC, Región del Maule <rmiranda@sec.cl>
SEREMI de Agricultura, Región del Maule <luis.verdejo@minagri.gob.cl>
SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región del Maule <Cebner@desarrollosocial.cl>
SEREMI de Energía, Región del Maule <aprizant@minenergia.cl>
SEREMI de Salud, Región del Maule <nicol.moyam@redsalud.gob.cl>
SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Maule <cpalacios@mtt.gob.cl>
SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule <gmontero@minvu.cl>
SEREMI Medio Ambiente, Región del Maule <jlavin@mma.gob.cl>
SEREMI MOP, Región del Maule <felipe.muena@mop.gov.cl>
Servicio Nacional Turismo, Región del Maule <rmelo@sernatur.cl>
CONADI, Región del Biobío <lsolar@conadi.gov.cl>
Consejo de Monumentos Nacionales <ebrevis@monumentos.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154794593>

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura <ezamorano@subpesca.cl,cjavalquinto@subpesca.cl,
gromero@subpesca.cl,cristianac@subpesca.cl>
Superintendencia de Servicios Sanitarios <evargas@siss.cl>

CC:

Encargada Participación Ciudadana <pvargas.7@sea.gob.cl>
Oficial de Partes <jcastro.7@sea.gob.cl>